



Memorabilia

Número 14 (2012), pp. 1-57

Edición de la
*Suma y breve compilación de cómo han de bivar
 y conversar las religiosas de Sant Bernardo
 que biven en los monasterios de la cibdad de Ávila*
 de Hernando de Talavera
 (Biblioteca del Escorial, ms. a.IV-29)

Cécile Codet
 École Normale Supérieure de Lyon

I. Estudio introductorio

I.a. El autor

Hernando de Talavera y sus obras han vuelto a suscitar, desde hace unos años, el interés de la comunidad científica,¹ y su papel en la reforma religiosa planteada por los Reyes Católicos ya ha sido ampliamente señalado. El texto de la *Breve y suma compilación* nace a raíz de esta reforma, y aunque fue escrito por un convento específico, se difundió mucho más allá de la comunidad cisterciense de Ávila, para convertirse en una referencia para aquellos establecimientos deseosos de conformarse con la reforma en marcha.²

Más allá de su implicación en los asuntos religiosos de la época, los datos biográficos más conocidos de nuestro autor son su papel en la conquista de Granada y la influencia que ejerció como confesor real. Sin embargo, estos datos, por exactos que sean, no bastan para valorar la importancia real de nuestro personaje para su época, y dejan además en la sombra casi 50 años de su vida, desde su nacimiento hasta su ingreso en la corte. Si

1. Varias monografías fueron publicadas sobre nuestro personaje, como por ejemplo: *Hernando de Talavera, prior del monasterio de Prado* de Luis Resines Llorente (1993), *Fray Hernando de Talavera y Granada* de María Julieta García Ferrer (2007) o, últimamente *El poder de la palabra en el siglo XV: fray Hernando de Talavera*, de Isabella Iannuzzi (2009). Además, Francisco Javier Martínez Medina editó la *Vida de fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada* d'Alonso Fernández de Madrid (1992) y Teresa Castro editó su *Tratado sobre el vestir, calzar y comer* (2001).

2. Según Tarcisio de Azcona, en *Isabel la Católica, estudio crítico de su vida y reinado* (1993), la *Suma* se convirtió en «el esquema de reforma de todas las religiosas de Castilla y Aragón» (p.723).

los elementos relativos al nacimiento de Talavera son bastante imprecisos,³ concuerdan los autores en que nació probablemente entre 1425 y 1430.⁴ De sus primeros años no se sabe nada, excepto su incorporación a los cinco años en la Colegiata de Santa María la Mayor de Talavera de la Reina. En 1445, con la ayuda financiera de los condes de Oropesa, ingresa en la Universidad de Salamanca,⁵ donde obtuvo una licenciatura en Artes y otra en Teología. Se quedó unos diez años más en la Universidad, ejerciendo primero como sustituto de Pedro de Osma⁶ en la cátedra de filosofía moral y después, entre octubre de 1463 y julio de 1466, como titular de la cátedra.

El ingreso de Talavera en el monasterio jerónimo de San Leonardo de Alba de Tormes (15 de agosto de 1466) no constituye una verdadera ruptura en su carrera en la medida en que solía retirarse a este monasterio cuando era todavía estudiante. Además, ya había dado los primeros pasos en la carrera eclesiástica, pues fue ordenado subdiácono en 1455 y luego sacerdote. Empieza entonces una carrera en el seno de la orden jeronimiana,⁷ hasta llegar a ser prior de Santa María de Prado en Valladolid, donde lo conoció Isabel la Católica, sin duda muy poco después de ser proclamada reina de Castilla. A partir de entonces, y durante casi 18 años (Talavera fue nombrado arzobispo de Granada el 23 de enero de 1493), la reina y su confesor van a colaborar no solo en lo que toca a la reforma religiosa y moral de Castilla y de la Corte, sino en otros muchos asuntos capitales para el reino: la pacificación de las relaciones con Portugal, el saneamiento de las finanzas regias, la obtención del Real patronato, la valoración de los proyectos colombinos⁸ y, por supuesto, la conquista de Granada.⁹

3. En efecto, ni siquiera se conoce con seguridad la identidad de sus padres, lo que se puede atribuir, según Isabella Iannuzzi (2009) al origen probablemente converso de su madre (se sabe que, al final de su vida, va a ser procesado por la Inquisición) y a que sea el hijo natural de uno de los condes de Oropesa (p. 71).

4. Las fechas varían entre 1425 (J. D. Bordona) y 1430-31 (Francisco Javier Martínez Medina, 1992), mientras que Fidel Martínez Fernández, en *Fray Hernando de Talavera, confesor de los Reyes Católicos y primer arzobispo de Granada*, (1942), afirma con toda seguridad que nació en 1428. También es esta la opción elegida por Luis Resines Llorente (1993), que va hasta situar el nacimiento de nuestro autor entre el 14 de mayo y el 15 de agosto de este mismo año. La cronología que propone al final de su libro presenta variaciones respecto a la de María Julieta Vega García Ferrer (2007), pues ella parte de un nacimiento en 1430. En cuanto a Isabella Iannuzzi (2009), sitúa dicho nacimiento entre 1428 y 1430.

5. Fue en esta época cuando compuso su traducción de la obra de Petrarca, *Invective contra medicum*, bajo el título *Invectivas o reprehensiones contra el médico rudo y parlero*.

6. Este, conocido como teólogo independiente y promotor de una teología para la vida, basada en el estudio directo de las fuentes, influyó mucho la concepción religiosa de Talavera.

7. Gozaba dicha orden de bastante prestigio en la época de Talavera, a pesar de ser de creación relativamente reciente (1373), por motivos tanto ideológicos e intelectuales como políticos: en efecto, los jerónimos promovieron desde sus inicios la reforma de las costumbres monásticas, así como el estudio de las fuentes y el trabajo intelectual (varios escritores espirituales de importancia salieron de sus filas), y fueron apoyados y financiados por los reyes y la nobleza.

8. Parece que fue uno de los primeros en hablar de los proyectos colombinos a los reyes, los cuales decidieron someterlos a la aprobación de una comisión, conocida después como «Junta de Salamanca», que tuvo lugar entre el invierno de 1486 y la primavera de 1487. Si los miembros de dicha comisión, cuyo presidente era el mismo Talavera, al principio se negaron a apoyar a Colón, por lo menos le otorgaron una pensión, para que pudiera esperar a que se aprobara su proyecto.

9. En efecto, además de predicar sobre la necesidad de la campaña contra Granada, se empeñó en recaudar fondos para financiarla, como por ejemplo pidiendo 1,4 millón de maravedíes a la Santa Hermandad, o 1,5 millón a un judío llamado Isaac Abraham, y también se encargó de la impresión de la bula de cruzada otorgada por Sixto IV, y de otras tareas administrativas relacionadas con la conquista.

Sin embargo, nuestro autor no dedicaba todo su tiempo a dichas tareas administrativas y políticas, sino que se empeñaba en vivir plenamente su vida monacal, hasta el punto de que se negó a morar en el palacio real, y se quedó en su monasterio. Sin embargo, era consciente de su responsabilidad como confesor real, y de las posibilidades que dicho puesto le ofrecía para reformar las costumbres reales, cortesanas y, por fin, las de todo el reino. Su influencia sobre la reina pasaba, claro está, por intercambios verbales o epistolares, pero también por escritos que reflejan el afán organizador de Talavera, como el *Memorial para la Reyna çerca de la orden que debía tener en el despacho de los negocios*. Teniendo en cuenta el contenido de las bibliotecas de la reina (analizado, entre otros, por Elisa Ruiz García),¹⁰ se puede afirmar además que ejerció su confesor una notable influencia sobre sus lecturas, dado que poseía varias de sus obras, y también varias de las que están mencionadas en el capítulo séptimo de la *Suma*. Sin embargo, la presencia de dichos libros no debe engañarnos en cuanto a la influencia real de las palabras del confesor sobre el comportamiento de su penitente, influencia sin duda muy variable y a veces muy tenue. En cuanto a las costumbres de la corte, Talavera intentaba reformarlas por sus escritos (*Avisación* a María Pacheco y *Tratado sobre el vestir, calzar y comer*) y también, sin duda, por su influencia personal y la fuerza de su predicación. Tampoco vacila en tomar la pluma cuando lo requiere la reforma de las costumbres del reino, como en el caso del *Tratado sobre el vestir, calzar y comer*, publicado para fustigar las costumbres no solo de los cortesanos, sino de toda la población de Valladolid.¹¹ La *Católica Impugnación*, otra de sus obras más conocidas, también fue escrita a raíz de una indignación: la que sintieron la reina y el propio Talavera ante los ataques de un presunto judaizante de Sevilla en contra de la campaña de catequesis llevada a cabo por el propio Talavera. Obra de defensa de la ortodoxia católica, es también, según Isabella Iannuzzi, «una especie de ‘manifiesto’ de la acción talaveriana».¹²

Por fin, mientras se dedicaba a reformar el reino, desde el aspecto financiero hasta el aspecto moral, llevaba a cabo una carrera eclesiástica, siguiendo los deseos de la reina más que los propios y, de prior de Santa María de Prado (puesto que ocupó durante 16 años), llegó a ser, a partir del 25 de marzo de 1486, obispo de Ávila. Aunque este sea quizás el período menos conocido de su larga vida, haría falta estudiarlo, ya que, para algunos autores, lo que llevó a cabo en su diócesis abulense sirvió de modelo para la reforma eclesiástica del reino entero.¹³ Sin embargo, su afán reformador encontró varios obstáculos, y el primero de ellos fue la voluntad de la reina quien, mientras animaba a todos los prelados a que residieran en su diócesis, se lo impidió a su confesor, obligándole a que nombrase a un vicario para que pudiera quedarse en la corte. A pesar de todo, mantuvo el contacto con sus feligreses gracias a la escritura, mandándoles cartas. Cuando podía estar en Ávila, promovía algunas reformas, incitando por

10. *Los libros de Isabel la Católica. Arqueología de un patrimonio escrito*, 2004.

11. Las circunstancias de la publicación de dicho tratado son estas: mientras la Tierra de Campos sufría una sequía terrible, las autoridades eclesiásticas de la ciudad publicaron un edicto que prohibía entre otras cosas las gorgueras y los verdugos, sospechados de haber causado la sequía. Hombres y mujeres protestaron y Talavera, indignado tanto por los excesos lujosos de los vallisoletanos como por su desobediencia a las autoridades eclesiásticas, redactó el tratado.

12. *El poder de la palabra en el siglo XV: fray Hernando de Talavera* (2009), p. 339.

13. De acuerdo con Tarcisio de Azcona (*Isabel la Católica...*, 1993), p. 723: «cuanto fue realizando en su obispado de Ávila se convirtió en paradigma para todo el reino».

ejemplo a los canónigos a que vivieran en comunidad en el claustro (medida que no consiguió aplicar) o escribiendo la *Suma y breve compilación* para las cistercienses de la ciudad. Se quedó 7 años al frente de la diócesis abulense, y la dejó para ocupar el puesto que remató su carrera y causó su pérdida: la sede de arzobispo de Granada.¹⁴

Los últimos años de la vida de Talavera fueron marcados por las dificultades. Muerta la reina en noviembre de 1504, el inquisidor de Córdoba, Diego de Lucero acusó a Talavera, así como a varios de sus familiares, de herejía. Estuvo a punto de encarcelar al arzobispo, pero finalmente el Papa reconoció su inocencia así como la de sus familiares, solo algunos días antes del fallecimiento del arzobispo el 14 de mayo de 1507. Gozó de cierta fama póstuma, primero gracias a sus colaboradores y admiradores,¹⁵ y luego gracias a la difusión, todavía en el siglo XVII de sus obras, entre otras el *Tratado sobre el vestir, calzar y comer*.¹⁶ Por fin, y suena casi irónico respecto a la acusación de herejía levantada contra él, fue beatificado, y todavía se hacían peregrinaciones hasta su tumba en 1695, sin duda a causa de los milagros que se le atribuían.

I.b. El texto en su contexto: el ámbito monástico cisterciense y santiaguista

Para saber a quién se dirige Talavera al escribir la *Suma y breve compilación*, basta con prestar atención al título: las destinatarias son « las religiosas de Sant Bernardo que biven en los monasterios de la cibdad de Ávila subjectos al obispo de aquella cibdad y obispado ». Se trata, pues, de un número bastante reducido y especificado de mujeres: las cistercienses de Ávila. Ahora bien, la presencia del segundo ejemplario del texto en un convento de la orden santiaguista, así como las opiniones de algunos investigadores sobre la amplia difusión de dicho texto o por lo menos de las ideas que contiene, nos obligan a insertarlo en el movimiento de reforma del clero en general. Se puede considerar, en efecto, como un intento de concretar, mediante medidas precisas, las ideas reformadoras compartidas por varios sectores de la Iglesia y de la nobleza. Dichos afanes reformistas nacieron a raíz de la mala salud del clero regular a finales del siglo XV, cuyas causas eran tanto externas (el gran Cisma de Occidente, o la epidemia de peste bubónica y el consiguiente despoblamiento de los establecimientos religiosos, por ejemplo) como internas (la presencia en los conventos de mujeres que no entraron

14. Al contrario de lo que ocurre para sus años abulenses, no faltan los datos en cuanto a todo lo que hizo o intentó hacer en Granada: por la predicación y la difusión de obras destinadas a inculcar los fundamentos de la religión católica o a reformar las costumbres entre otras muchas medidas, intentó cristianizar a los que no eran cristianos y homogeneizar la sociedad (según palabras de Isabella Iannuzzi, en *El poder de la palabra en el siglo XV...*), para lograr, por fin, la unidad religiosa contemplada por los Reyes Católicos. Sin embargo, dicha política requería mucho más tiempo del que tenía a su disposición, y los reyes pronto se impacientaron ante la ausencia de resultados, mandando al cardenal Cisneros para que acelerase el ritmo de las conversiones.

15. Alguno de ellos, probablemente fray Jerónimo de Madrid escribió, justo después de la muerte del protagonista la primera «vida» conocida de nuestro autor: *Breve suma de la santa vida de fray Hernando de Talavera*. Luego, unos 30 años después de la muerte de Talavera, según Alan Deyermond («Las obras perdidas de fray Hernando de Talavera», en *Bulletin hispanique*, 1999, p. 366), fray Alonso Fernández de Madrid, Arcediano del Alcor, publicó la *Vida de fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*. Por fin, José de Sigüenza, en su *Historia de la orden de san Jerónimo* (1595-1605), también menciona a nuestro personaje.

16. En efecto, existe una edición, aumentada y reorganizada de dicho tratado publicada en 1638 en Baeza bajo el título *Reforma de trages, doctrina de frai Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada, ilustrada por el maestro Bartolomeo Ximénez Patón, regente del estudio de letras humanas en Villamueta de los Infantes. Enséñase el buen uso del tabaco*.

allí libremente, el desinterés de la jerarquía, los intercambios constantes con personas exteriores al convento, etc.).

A pesar de que algunas órdenes hubieran intentado reformarse por sí mismas, y a pesar de la aparición y extensión de la orden jeronimiana, eran todavía numerosos los que no aceptaban los cambios, y los Reyes Católicos llegaron al trono con un proyecto ambicioso. Querían reformar las costumbres clericales, acabando con la disolución, pero también insistían mucho en la necesidad de la buena gestión económica de los establecimientos religiosos, punto en el cual también se detiene Talavera. Desde el punto de vista estratégico, el método era el siguiente: se trataba de mandar a un prelado elegido por los mismos reyes a algunos focos de reforma (y quizás el convento cisterciense de Ávila fuera uno de ellos), a partir de los cuales se hubieran difundido las ideas nuevas. Sin embargo, antes de poder aplicar sus proyectos, los reyes tenían que conseguir la autorización del Papa, y esto fue lo más difícil de obtener. La bula tan esperada no llegó antes del 27 de julio de 1493,¹⁷ fecha a partir de la cual los reyes, capacitados para reformar todos los monasterios del reino, pudieron nombrar a diferentes prelados, atribuyendo a cada uno la responsabilidad de una orden específica. Mientras tanto, en 1487, Talavera había sido nombrado reformador de la orden cisterciense, por mandato papal y deseo regio.¹⁸

Ahora bien, creo importante recordar que el nacimiento de dicha orden fue motivado, precisamente, por una voluntad reformadora, y por el deseo de poner fin a los excesos de los cluniacenses. Dicho afán de perfección y de pureza condicionó la actitud de los fundadores acerca de las mujeres: no se mostraron nada favorables a su ingreso, a pesar del entusiasmo, desde el principio, de simpatizantes femeninas. No obstante la creación del priorato de Jully (1118) y de la abadía de Tart (ca. 1125), a los cuales se añaden con rapidez otros establecimientos femeninos, el capítulo general de la orden se negó durante algún tiempo a incorporar a las casas femeninas. No se sabe exactamente cuando se oficializó su pertenencia a la orden, pero ya es efectiva en 1213. El éxito es tal que pronto se ven obligados los cistercienses a limitar el número de las monjas en cada convento y, en 1228, deciden que no van a incorporar más casas. Dicha medida, sin embargo, no pudo interrumpir las fundaciones, con lo cual a partir de entonces existieron dos tipos de monasterios femeninos cistercienses: los que, por haber sido creados antes de 1228, pertenecían oficialmente a la orden y dependían del capítulo general, y los demás, creados después de 1228, sobre los que tenía autoridad el obispo de la diócesis en la que estaban implantados.¹⁹ Una vez incorporados oficialmente los monasterios femeninos a la orden, no se redactaron reglas específicas, sino que las religiosas adoptaron las reglas masculinas, aunque con algunas modifi-

17. Se trata de la bula *Quanta in Dei Ecclesia*, que autorizaba la reforma general de los monasterios. Fue la base del trabajo reformador de los prelados designados por los reyes, entre los cuales Jiménez de Cisneros para la orden franciscana y Diego de Deza para los dominicos.

18. Por consiguiente, no podemos descartar la posibilidad de que nuestro texto haya sido escrito a raíz de este nombramiento, en la medida en que podría explicar la elección de un monasterio cisterciense frente a los de otras órdenes.

19. De hecho, parece que el convento de Ávila forma parte de esta última categoría, como lo sugieren las palabras del título: «subjectos al obispo de aquella cibdad y obispado», así como todas las menciones, a lo largo del texto, de la obediencia debida a las autoridades eclesiásticas exteriores al monasterio, como en el título del capítulo XXVI: «y cómo ellas y todas han de obedecer al preposito y mucho más al obispo».

caciones.²⁰ Además, casi desde el principio, el monasterio femenino castellano de Las Huelgas dio muestras de querer independizarse, e intentó proclamarse «casa madre» de todos los establecimientos peninsulares. Teniendo en cuenta la fuerte implantación de los cistercienses en España y sus tentativas independentistas respecto al capítulo general, quizás no sea una casualidad si fue allí donde surgió, ya en el siglo XV, uno de los mayores intentos de reforma de la orden.

Esta sufrió importantes divisiones internas después del gran Cisma, ya que los monasterios franceses siguieron al papa de Aviñón mientras los demás seguían al de Roma, quien, además, les prohibió que mantuvieran contacto con la cismática abadía de Cîteaux, a pesar de ser el origen de la orden. El capítulo general intentó algunas reformas, pero ya no tenía autoridad sobre gran parte de los establecimientos, con lo cual los cambios vinieron de otra parte, precisamente de un antiguo fraile jerónimo pasado al Císter, fray Martín de Vargas. Este obtuvo del papa Martín V, por la bula «*Pia supplicum vota*», la autorización de fundar dos abadías observantes en Castilla, y así nacieron Santa María de Montesión (Toledo) y Valbuena (respectivamente en 1427 y 1428). Estableció él mismo los reglamentos de dichos establecimientos, cortando cada vez más el vínculo con la abadía de Cîteaux, y celebrando su propio capítulo general en Montesión. El éxito fue inmediato ya que, además de beneficiarse del apoyo de Álvaro de Luna y del papa, pudo contar con la adhesión de todos los monasterios cistercienses de la Península: en 1438, todos formaban parte de la llamada «Congregación de Castilla» o «Congregación de San Bernardo». Sin embargo, el capítulo general, después de alguna vacilación, lo condenó a la excomunión y a estar encarcelado en su propio monasterio, donde murió poco después. Sus ideas le sobrevivieron, aunque con dificultad, pues muchas abadías cistercienses habían abandonado las reglas de la Congregación de San Bernardo en la época de los Reyes Católicos. Estos, sin embargo, apoyaron a la Congregación como fuerza de reforma interna a la orden, e invitaron (con cierto éxito) a todos los abades y priores de las casas de Castilla a aliarse a dicho movimiento. No se puede decir con certeza si el monasterio de Ávila formaba parte de las filas de la Congregación o no. El único indicio que permita quizás creerlo es el hecho de que las monjas aparecen en el título como «religiosas de Sant Bernardo». Ahora bien, como ya se ha mencionado, la Congregación de Castilla también se llama «Congregación de San Bernardo», u «Observancia regular de San Bernardo». De todas formas, sea cual sea el momento en que se inició la reforma del monasterio abulense (antes o después de la redacción de la *Suma y breve compilación*), las medidas fueron eficaces, pues cuando, en el último decenio del siglo XV, Alonso Carrillo de Albornoz visitó dicho establecimiento, lo consideró bastante ejemplar como para acoger a otras comunidades cistercienses cuyas costumbres desaprobaba.

Pero el opúsculo que nos preocupa no lo utilizaron, como ya hemos dicho, solo las religiosas cistercienses de Ávila: lo conocieron ciertamente otros grupos monásticos y entre otros, las santiaguistas del monasterio Sancti Spiritus de Salamanca. La presencia

20. Es el caso, por ejemplo, en cuanto al tema del trabajo manual: mientras los monasterios cistercienses solían dedicarse a la agricultura, la metalurgia, la piscicultura, a las mujeres se les atribuyó tareas que permitían mantenerlas encerradas en el monasterio, como por ejemplo la copia de manuscritos, la confección de ropa, o la educación de niñas. En este último punto nuestro texto entra en contradicción con las costumbres de la orden, pues exige que «no se críen en manera alguna niñas en el monasterio, ni otras de más edad, si para monjas no fueren ofrecidas» (capítulo XXVII).

de nuestro opúsculo allí, encuadrado con otros documentos más específicos de la orden de Santiago,²¹ es sintomática de lo que se intentó llevar a cabo en la época, o sea la uniformización de la vida monástica femenina.

La historia del monasterio Sancti Spiritus ha sido particularmente bien estudiada por María Echániz Sans.²² La fundación del convento se remonta al año 1268, en una época en la que ya habían cambiado bastante las reglas de la orden respecto al papel de las mujeres, en la medida en que, por ejemplo, la vida conventual en comunidad era ya el único tipo de existencia aceptado para las mujeres que no vivían con su familia. Sin embargo, dicha vida tenía todavía características propias: ausencia de clausura, posibilidad para las monjas de gestionar por sí mismas sus bienes personales, voto de castidad conyugal (en vez de la castidad radical), posibilidad de casarse sin perder el hábito, de mantener fuertes lazos familiares dentro y fuera de la comunidad, etc.. Ahora bien, la *Suma y breve compilación* va en contra de casi todos estos rasgos originales: insiste en la necesidad de una clausura estricta, en el abandono de todo derecho a la propiedad privada, y en el hecho de que no se pueden educar a niñas en el monasterio si no se destinan al monacato. Por último, en teoría, los monasterios femeninos de la orden de Santiago no dependían del obispo, sino del maestro, aspecto que difícilmente se puede compaginar con la afirmación de la autoridad episcopal reiterada en muchas páginas de la *Suma*.

Para entender cómo se pudieron aplicar en un monasterio santiagouista medidas tan contradictorias con las especificidades de la orden, hace falta recordar los cambios vividos por los santiagouistas en general y por la comunidad del monasterio Sancti Spiritus, en particular, a finales del siglo XV. En lo que toca a la comunidad propiamente dicha, los últimos años del siglo corresponden a un período de conflicto con personas ajenas a ella que intentaban controlar a su jerarquía o apoderarse de su patrimonio. Adoptando ahora una mirada más amplia, la orden decidió convertir, en 1480, el voto de castidad conyugal en voto de castidad absoluta, y en 1485, en el capítulo de Écija, se oficializó la ruptura entre los clérigos y los caballeros, siendo equiparados estos últimos con el resto de los laicos. Ahora bien, la situación de las mujeres en esta bipartición no era fácil de definir, ya que no formaban parte del clero, y tampoco eran

21. En efecto, está encuadrado con una *Regla de san Agustín*, una *Regla de la horden de la cavalleria de Santiago de la espada*, un texto que recoge los resultados de una reformación del monasterio y, por fin, después de la *Suma y breve compilación*, otro que dice «cómo se han de hazer los ofiços del monasterio». Ahora bien, los dos primeros textos son los fundamentos de la orden, en la medida en que el primero recoge los principios que rigen la vida de los miembros religiosos, mientras que el segundo constituye la regla de vida de los laicos. El orden parece, pues, lógico: se recuperan los fundamentos, pero, después de la reforma, se introducen nuevos textos (entre los cuales está la *Suma y breve compilación*), cuyo contenido se añade (o, quizás, se sustituye) al de los primeros. Puede resultar sorprendente que se de a nuestro texto el valor de una regla, pero, de hecho, lo reivindica: «Comoquier, devotas madres y hermanas y muy amadas hijas en Jesucristo Nuestro Señor, que muchos santos ayan escripto muchas sanctas doctrinas del estado y observantia de la sancta religión [...], mas, porque no son todas assí adaptadas a la religión de las mugeres, ni fueron escriptas en nuestra lengua castellana, ni contienen breve y claramente lo que a todo vuestro estado pertenece, [...] me esforcé a vos copilar y escribir esta suma y como memorial cogido de lo que en el monasterio leí y aprendí». Así, aunque con la modestia tradicional, el autor da a su texto la misma autoridad que a las reglas escritas por los «santos», con la única diferencia que la suya se dirige a mujeres y utiliza la lengua vernácula.

22. Sobre esta cuestión se pueden leer, por ejemplo: «Espiritualidad femenina en la Orden militar de Santiago (siglo XII-XV)», en *Religiosidad femenina: expectativas y realidades* (ss. VIII-XVIII), 1991, p. 120-135, o «El monasterio Sancti Spiritus de Salamanca. Un espacio monástico de mujeres de la Orden de Santiago (siglos XIII-XV)» en *Studia historica*, 1991, p. 43-66.

caballeras. A pesar de que su derecho a casarse las asociaba más a la rama laica, solo se incorporaron a la rama religiosa, sin que se les diera el mismo estatuto que a los clérigos, pero con el consiguiente refuerzo del carácter conventual de su vida. Además, la autoridad del capítulo se concretó en la organización de numerosas visitas, cuya frecuencia aumentó a finales del XV: entre 1480 y 1500, el monasterio Sancti Spiritus fue visitado en cinco ocasiones, o sea tantas veces como durante los 80 primeros años del siglo. Las medidas impuestas por el capítulo general hicieron que la vida conventual de las santiaguistas se pareciera cada vez más a la de las demás mujeres religiosas, y dicho fenómeno culminó con la reforma ordenada por los Reyes Católicos.

En efecto, como ya es sabido, se empeñaron en controlar la orden, lo que consiguieron en 1493 por la incorporación a la Corona del maestrazgo de Santiago. Se creó entonces un Consejo de la Orden, al que se dio el derecho a tomar decisiones que, antiguamente, pertenecían a los propios monasterios. La autonomía de las casas femeninas se vio cada vez más reducida, hasta el punto que el Consejo fue encargado de llevar a cabo la reforma planeada al nivel estatal, lo que tuvo como consecuencia la desaparición de las peculiaridades de la orden. En efecto, los ejes de dicha reforma eran los mismos, sea cual fuere la orden a la que pertenecía la casa originariamente: clausura absoluta, cumplimiento estricto de los tres votos de pobreza, castidad y obediencia, vida en común, fomento de la vida espiritual a través del rezo y del canto ritualizado, lectura espiritual, cumplimiento de los sacramentos, silencio, trabajo en común y saneamiento de la gestión económica de los monasterios. Dichas ideas directrices son también las que guían la redacción de la *Suma y breve compilación*, y el autor no deja de subrayar su importancia una y otra vez.

La reforma llegó al monasterio Sancti Spiritus en 1500, año en el cual los reyes decidieron reformarlo (aunque, como hemos visto, ya se hicieron antes muchas visitas, con el objetivo de que se aplicaran en la casa las decisiones de los capítulos sucesivos). Nos parece razonable pensar que fue entonces cuando se introdujo la *Suma y breve compilación* en el monasterio, ya que no solo participaron en su reforma santiaguistas, sino también jerónimos, entre los cuales Juan de León, prior del monasterio de San Leonardo de Alba (el mismo monasterio en el que Talavera pasó sus primeros años de vida monástica y en el que dejó tan buen recuerdo de sí mismo). De todas formas, el ejemplario salmantino no puede ser anterior a 1493, ya que, en el título, se especifica que Talavera «después fue primer arzobispo de Granada». Sin embargo, dado que el hecho se menciona en pasado, puede que la copia sea posterior a la muerte del autor (1507): en efecto, las reformas suscitaron numerosas resistencias, y no es imposible que se introdujese el texto en uno de dichos momentos conflictivos. Lo cierto es que nuestro texto contribuyó a la pérdida de las costumbres santiaguistas, y al aumento del control estatal sobre la vida religiosa de las mujeres.

I.c. Entre retórica sermonaria y sobriedad utilitaria

La *Suma y breve compilación* está concebida ante todo como un manual práctico, un texto que convierta las ideas que orientaban la reforma planeada por los Reyes Católicos en medidas cotidianas. Para ello, no solo es necesario enumerar una serie de reglas, sino que hace falta también persuadir a las monjas de su necesidad, fomentar su deseo de perfección religiosa y tranquilizarlas en cuanto a la facilidad con la que se podrían aplicar las medidas propuestas. De todo ello se encarga la prosa talaverana, con el único fin

de que las monjas obedezcan a lo que, al fin y al cabo, es una serie de mandamientos. Estos se organizan según lo que se podría calificar como una mezcla de planificación y espontaneidad. En efecto, si no se puede afirmar que Talavera calculó exactamente la posición de cada capítulo en el conjunto del libro, sí parece que esta no obedece totalmente al azar. En efecto, el primero y el último de los capítulos²³ le dan su unidad y su orientación al libro: la idea dominante es la de la caridad, amor cristiano con el cual la religiosa ha de amar tanto a Dios como a sus compañeras. Más allá de esta dirección general, se crean vínculos puntuales entre algunos capítulos, como, por ejemplo, entre los tres primeros, encabezados todos por la misma fórmula. Sin embargo, la colocación en el grupo inicial del tercer capítulo, cuyo tema es la necesidad de que todas las monjas vigilen a sí mismas y a sus compañeras puede resultar sorprendente, dado que los dos primeros capítulos tienen temas más bien generales: el primero hace de los tres votos el medio idóneo para amar a Dios, mientras el segundo afirma que todas las prácticas y ejercicios de las religiosas son las mejores medidas para respetar los tres votos y amar a Dios. Mencionar la obligación de la vigilancia justo después de dichos capítulos le da mucha importancia, y la sitúa entre los principios generales que han de regir toda la vida del convento.

Sigue después otro grupo, cuyo subtítulo podría ser « El oficio divino »: en efecto, el vínculo temático entre el capítulo dedicado a la devoción (IV), el dedicado al oficio divino (V) y el que gira en torno a los sacramentos de la confesión y de la comunión (VI) es evidente. Los capítulos VII y VIII (sobre la lectura y sobre la humildad) parecen funcionar de manera independiente, mientras que del IX al XIII, el autor desarrolla ideas vinculadas a los tres votos: ya que el noveno trata de la pobreza, el décimo menciona la medida necesaria para asegurarse del respeto de dicho voto, y el oncenno insiste sobre la necesidad de que las monjas no solo sean pobres, sino que lleven la ropa que corresponde a su estado. A continuación, se abordan los temas de la castidad (XII) y de la obediencia (XIII), y, luego, se enumeran tres rasgos indispensables de la vida monacal: el trabajo, el silencio y, vinculado a ello, la prohibición de hablar en perjuicio de las demás (XIV, XV y XVI). Vienen luego 11 capítulos propiamente organizativos, en la medida en que atribuyen determinadas funciones a tal o cual edificio del monasterio (enfermería, refectorio, locutorio, capítulo, dormitorio), o definen los cargos que se han de repartir entre las monjas (religiosas clérigas, legas y donadas, contadora, veedora, abadesa y maestra de novicias, entre otros).

El contenido de dichos capítulos, claro está, obliga a nuestro autor al empleo de un estilo llano: quiere que sus lectoras le entiendan y le obedezcan. En efecto, la voluntad didáctica es la que motiva, por parte de Talavera y de aquellos que, como él, intentan transmitir un mensaje que pueda ser ampliamente difundido y entendido el empleo del estilo humilde. Del mismo modo, lejos de conformarse con la tendencia quinientista al uso de latinismos léxicos y sintácticos, nuestro autor proclama su voluntad de escribir «en nuestra lengua castellana», a diferencia de sus predecesores, cuyos textos latinos ya no entienden las monjas. Así, no elige la lengua vernácula por ser incapaz de escribir en latín (su formación universitaria y religiosa le habrían dado más de una

23. Sus títulos son, respectivamente: «De cómo los tres votos de obediencia, castidad y pobreza, que son fundamento y substancia de toda religión perfecta, son muy provechosos y poco menos necesarios para amar a Dios Nuestro Señor», y «Encomienda mucho la caridad, y declara largamente cómo en ello consiste la perfección y todo el estado de la sancta religión».

ocasión de perfeccionarse en el manejo de dicha lengua), sino por ser consciente de que este es el mejor medio para que su público le entienda y para que se difundan sus obras.²⁴ La utilización de una lengua sencilla y didáctica es, pues, el resultado de un verdadero esfuerzo por adaptarse a su público, el cual está siempre presente en la mente de un autor que escribe a sus destinatarias como si estuviera pronunciando un sermón. Conviene tanto más esta dimensión sermonística al texto cuanto que las monjas, en vez de leerlo directamente, podían oírlo, y Talavera piensa en dicha posibilidad: «lo qual, si mirades o leyerdes, o oyerdes con attention y con deseo de lo obrar, fío y espero que vos podrá mucho ayudar» (Prólogo). La exigencia didáctica y la voluntad de persuadir implican asimismo el empleo de fórmulas destinadas a justificar y encarecer la utilidad de la medida impuesta, como por ejemplo: «Mucho y más que mucho aprovecha, devotas hijas, la sancta lección para adquirir y conservar la devoción, y para que por ella seáis avisadas de todo lo que conviene para vuestra salvación» (capítulo 7).

El didactismo pasa también por el hecho de llamar constantemente la atención del público, a menudo con vocativos que insisten en el vínculo cariñoso, familiar que une a Talavera con las monjas que están bajo su responsabilidad, como por ejemplo «hermanas mías», «hijas muy amadas», «devotas madres y hermanas». Sin embargo, la ternura de dichas fórmulas se ve contrarrestada por el número de las fórmulas conminatorias (muchas veces un verbo en imperativo), entre las cuales algunas encabezan los capítulos. No puede sorprendernos, claro está: este texto no fue escrito para proponer, sino para imponer reformas. Sin embargo, el autor también emplea palabras conciliadoras, y son numerosas las condiciones de tipo «si fuere menester», «si ser pudiere», «si possible fuere», etc.

A medio camino entre el sermón y la regla monástica, el opúsculo mezcla pasajes didácticos y prosaicos en los que prima la sobriedad de una explicación técnica, y pasajes que se parecen más, por el arrebatamiento que nos transmiten las palabras, a un sermón. Algunos procedimientos retóricos pueden ser empleados para cumplir ambas metas, y es el caso de las comparaciones. No son muy numerosas, y siempre se basan en elementos de la vida cotidiana: «como la vestidura, por guardada que está, cría polilla si no es a menudo sacudida» (capítulo VI), o, en el capítulo XVII, la que anima a las religiosas donadas a que sean «la muestra del paño y la lista de la toca, que por ellas será estimado o desestimado el convento que está encerrado en el monasterio». Algunas pueden parecer sorprendentes, e incluso atrevidas, como la del capítulo XIII: «Assiénte-se sobre vós Jesucristo, y assí assentado, vos introduga en la Celestial Hierusalém», ya que las monjas han de ser como el «asno sobr'el qual va Jesucristo assentado el día que más honrado entra en Hierusalém». En dicho capítulo, Talavera trata de la obediencia debida por las religiosas a las autoridades eclesiásticas, tema que le preocupa particularmente, como lo demuestra el uso de esta imagen tanto más eficaz cuanto que se basa

24. De hecho, todas las obras conservadas del arzobispo están en lengua vernácula. Alan Deyermond, en su artículo ya citado «Las obras perdidas de fray Hernando de Talavera» (1999) menciona un *Ceremonial* posiblemente escrito en latín, pero lo considera como perdido. La conciencia que tenía el arzobispo de la utilidad de la lengua vulgar para dirigirse a sus feligreses lo llevó, cuando ya era arzobispo de Granada, a intentar aprender el árabe, y a traducir el oficio de la misa en mozárabe, para que nos nuevos cristianos lo puedan entender más fácilmente.

en el Evangelio.²⁵ En la medida en que todos los recursos retóricos del texto (entre los cuales su aparente sencillez formal) tienden a persuadir al público o a facilitar la comprensión de las medidas propuestas y de las ideas enunciadas, dichas comparaciones pueden ser vistas, a la manera de los exempla, como recursos para ilustrar el propósito del texto, hacerlo más concreto, y así facilitar su memorización por el público, tanto más cuanto que dichas imágenes introducen cierta variedad dentro de la sequedad de las recomendaciones. Del mismo modo, y dado el tono sosegado y didáctico de las mayoría de los párrafos del texto, el lector o el oyente ha de prestar atención a los pasajes en los cuales Talavera hace uso de unas exclamaciones retóricas introducidas por la interjección «o», como por ejemplo en «¡O, virtud grande y rara y de todos los prophetas y sanctos de ambos Testamentos mucho loada y mucho encomendada, el silencio! ¡O, cómo no entra mosca en la boca bien cerrada», (capítulo VII). No hay que subestimar el efecto de semejantes exclamaciones, que muchas veces no vienen solas, sino en grupo: de repente, el predicador aparece en el texto, con el arrebató que hubiera podido tener si realmente estuviera hablando delante de su público.

Otra posible intervención del predicador se haría con el empleo de las citas de origen bíblico. El empleo del término «cita» puede resultar algo problemático, en la medida en que, las más de las veces, el autor no menciona las palabras precisas del texto, sino que las parafrasea o las resume. No siempre nos da el nombre del autor, empleando a veces epítetos como «el propheta» (capítulo II), o fórmulas más evasivas como «aqueel sancto verso» (capítulo XIV). Además, hay que tener en cuenta que Talavera está tan impregnado de la letra bíblica que las Escrituras vuelven en filigrana bajo sus propias palabras, quizás sin que él mismo se diese cuenta de ello, o, por lo menos, sin que lo mencione: por ejemplo, en el capítulo XV, traduce un proverbio de Salomón («¡O, cómo aun la loca y la nescia, si calla, es tenuta por cuerda y por sabia!») sin darnos ningún indicio de que esté citando al Sabio. Dicho esto, vamos a examinar más de cerca las modalidades según las cuales aparece el texto sagrado en la *Suma*.

Primero, y aunque la mayoría de las citas aparecen en romance, algunas están en latín: es el caso, lógicamente, de palabras procedentes del rito de la misa²⁶ («Deo gratias» o «Quicumque vult») o de los salmos, en la medida en que las monjas estaban acostumbradas a pronunciarlas en dicho idioma. Exceptuando estos casos, solo quedan dos citas en latín: la primera («Quia respexit humilitatem ancille sue», en el capítulo VIII)

25. Otras imágenes sorprendentes serían, por ejemplo, la del capítulo XXVII, según la cual las novicias se han de acostumbrar muy temprano a la regla monástica para que «como leche, mamen desde su niñez y tierna edad la observantia de la sancta religión de las tetas llenas de mucha doctrina y de mucha disciplina de su maestra», o la del capítulo XXVI que compara a las ancianas con «mastines que ayudan al pastor a guardar bien el ganado, velando y ladrando cada que él duerme o es absente». Sin embargo, la primera, además de basarse en la creencia tradicional según la cual, cuando una madre da de mamar a su criatura, le transmite hasta su propio carácter, tiene un sentido muy particular en un convento cisterciense: en efecto, dicha orden mantiene un vínculo particular con la Virgen, simbolizado por el hecho de que San Bernardo de Claraval bebió leche del mismo seno de la Virgen. En cuanto a la segunda imagen, está basada, más allá de las realidades de la vida pastoril, en la asimilación bíblica entre Dios y un pastor.

26. Es interesante notar que, por lo menos en el manuscrito escurialense, y a pesar de reivindicar el empleo de la lengua romance, el texto termina con una frase en latín: «Qui vivit et regnat, benedictus Trinus et Unus, in secula seculorum amen». Esta frase final, sacada del rito de la misa, le da mucha solemnidad a esta conclusión, y parece situar el texto bajo la protección y la autoridad divina. Además, el «amen» final confirma el parentesco del texto con una homilía, y parece aplicarse tanto a la última frase como al conjunto del texto: no puede haber una mejor conclusión para un texto prescriptivo que un «así sea».

proviene del *Magnificat*, sacado él mismo del Evangelio según San Lucas, y la segunda («quia in Deo manet, et Deus in eo», en el capítulo XXVIII) se encuentra en la primera *Epístola* de San Juan. El primer caso se puede asimilar al de las palabras sacadas del rito de la misa, en la medida en que el *Magnificat* era un canto que las monjas, sobre todo cistercienses, entonaban a menudo. Además, el hecho de que el texto sea la transcripción de palabras cuyo recuerdo es más oral que escrito quizás se pueda notar en el cambio de la terminación latina «ae» por una «e» sola. La segunda cita, por otra parte, sugiere que el entonces obispo de Ávila citaba de memoria, y sin consultar el texto latino: en efecto, no corresponde exactamente con las palabras de San Juan, quien escribe «Deus in charitas est, et qui manet in charitate, in Deo manet, et Deus in eo». Así, puede que el empleo de la lengua latina no resulte de la búsqueda de cualquier efecto estilístico, sino que solo indica que esta era la lengua en la que el autor se leyó toda la *Biblia*, y por lo tanto así la recordaba.

En cuanto a la procedencia de las citas, predominan los textos neotestamentarios,²⁷ aunque no de manera decisiva. Vienen a continuación unos cuadros que especifican la procedencia de las citas.

1) citas del Antiguo Testamento

Texto	Citas
Jeremías	9: 21: «los cinco sentidos corporales que son, como dize el propheta, unas ventanas por las cuales, si no son bien cerradas, entra muy ligeramente todo aire corrompido y pestilential que mata al alma» (cap. II)
Salmos	69: 2: «Deus in adiutorium meum intende» (cap. V) 127: 2: «Labores manuum tuarum quia manducabis, beatus es et bene tibi erit» (cap. XIV) 50: 3: «Miserere mei» (cap. XX) 129: «De profundis clamavi» (cap. XXII)
Proverbios	31: 27: «escribe Salomón que no come su pan octiosa» (cap. XIV) 17: 27: «es mucha la gratia, como dize el sabio, de la persona que bien calla» (cap. XV) 17: 27: «¡O, cómo aun la loca y la nescia, si calla, es tenuta por cuerda y por sabia» (cap. XV)
Génesis	12: 1: «como sacó del fuego de Babilonia al Patriarcha y Padre de nuestra fe Abrahán» (cap. IV)
Éxodo	13: 17: «y al pueblo de Israel de Egipto» (cap. IV)

27. Sin embargo, dado lo que hemos dicho más arriba, no podemos afirmar que las cifras mencionadas a continuación sean del todo exactas, ya que puede que algunas citas se hayan quedado escondidas bajo las palabras del propio autor, como en el caso ya citado del proverbio de Salomón.

2) citas del Nuevo Testamento

Texto	Citas
Evangelios	Mt. 5: 3-10: «aquellas ocho bienandanzas que Él mismo predicó» (cap. IV) Mt. 18: 20: «donde están algunos ayuntados en su nombre y a su servicio, Él está en medio dellos, que así lo prometió en su sancto Evangelio» (cap. V) Mt. 23: 12: «el que se humilla, será ensalzado» (cap. VIII) Lc. 1: 48: «Quia respexit humilitatem ancille sue» (cap. VIII) Mt. 3: 13-15: «como Sant Iohan, ni por liviana habla offendiéssedes a nuestro Señor» (cap. XV)
Epístola de San Juan	I, 2: 15-16 «Ca, como dize Sant Iohan, todo el mundo es lleno de cobdicia y cuidado de las honrras y estados, de cobdicia y cuidado de deleites carnales, de cobdicia y cuidado de riquezas temporales, las quales cosas impiden mucho y estorvan de amar a nuestro Señor, y son causa que a menudo sea offendido» (cap. I) I, 4: 6 «quia in Deo manet et Deus in eo» (cap. XXVIII)
Epístola de Santiago el menor	«lo que dize Santiago, que es vana la religión del que no refrena su lengua» (cap. XV)
Epístolas de San Pablo	II Thess, 3: 10-11 «quien no trabajare, no coma» (cap. XIV) Col, 3: 12-13 «el apóstol Sant Pablo, en la epístola que escribió a los Colossenses, les encomendó muchas virtudes [...], añadió concluyendo y dixo: ‘Sobre todas estas, tened caridad, que es cordel o cadena de perfección’» (cap. XXVIII) I Cor, 13: 4-7 «Sabed que, como el sancto apóstol dize, la caridad es paciente, benigna... todas las que son de sostener, sostiene» (cap. XXVIII)
Actos de los apóstoles	23: 5 «mandó matar crudamente al que al príncipe o del príncipe dixiesse mal» (cap. XVI)

A todas estas citas, hay que añadir las que provienen del rito de la misa, de las horas o de los rezos más conocidos de la liturgia, como «Gloria Patri et Filio et Spiritui sancto» (cap. V), «Quicumque vult» (cap. VII), «Deo gratias» (cap. IX), «Pater Noster» y «Ave María», así como «Benedicite» (cap. XX), «Cum requiem eternam [...]» y «Misereatur nostri omnipotens Deus» (cap. XXII), y, por fin, «Qui vivit et regnat, benedictus Trinus et Unus, in secula seculorum, amen». Es de notar que todas están en latín, sin duda por ser este el idioma utilizado por las monjas para el rezo cotidiano.

Por fin, Talavera cita a San Jerónimo (*Epístola a Rústico*, XVIII), en el capítulo XVI: «dize San Hierónimo que caen a menudo [en el vicio de la murmuración] los religiosos que de los otros han escapado». Puede sorprender, dado la procedencia del autor y el tema del texto, que no utilice más a quien inspiró la fundación de la orden a la que pertenece, pero, de hecho, utiliza pocas autoridades en la *Suma y breve compilación*: para

quien haya leído la *Avisación* que escribió para María Pacheco, la diferencia entre los dos textos salta a la vista. En efecto, en este texto (escrito unos diez años antes del que nos preocupa ahora), se pueden contar hasta 80 citas (sean de la Biblia, de Aristóteles, de Séneca...) entre las cuales dominan las referencias al Antiguo Testamento. Respecto a la *Suma y breve compilación*, no solo son más numerosas, sino que proceden de fuentes más variadas, aunque en mayoría veterotestamentarias, al contrario de lo que ocurre en nuestro texto. Dicha comparación permite apreciar la sobriedad a la cual se obligó Talavera a la hora de escribir para las monjas de Ávila, pues, quitando las referencias a pasajes de la liturgia, que no pueden ser considerados como autoridades, el número de las citas se sitúa alrededor de 22. Por lo tanto, en numerosos capítulos (16 en total), no hay ni siquiera una cita: se concentran en determinados apartados, en los cuales el autor las utiliza mayoritariamente para legitimar sus propuestas y darles una base sagrada.²⁸

I.d. Un manual práctico, o cómo reformar un convento en 28 lecciones

La *Suma y breve compilación* es, en efecto, ante todo un manual práctico en el cual las religiosas podrían encontrar consignas para aplicar con medidas concretas los ejes ideológicos de la reforma clerical contemplada por los Reyes Católicos y su consejero. Dichas medidas son de muy variado tipo, y Talavera anima a las monjas a que cultiven determinadas virtudes como la devoción (cap. IV), la humildad (cap. VIII), la obediencia (cap. XII), etc., o les propone guías muy detalladas para el desarrollo de la comida en común (cap. XX) o bien para el funcionamiento del capítulo (cap. XXII). Tampoco escasean los capítulos dedicados a la organización de ciertos edificios y partes del convento, como los dormitorios (cap. XXI), la enfermería (cap. XVII), o el locutorio (cap. XXIV). Por fin, el autor recuerda la importancia de determinados oficios como por ejemplo los de las contadoras del convento (cap. XIX), de la abadesa (cap. XXVI) o de la maestra de novicias (cap. XXVII), entre otros cargos.

Desde el punto de vista de la vida conventual, el autor de la *Suma y breve compilación* insiste en los ejes fundamentales de la reforma en marcha, como, por ejemplo, el respeto de la más estricta clausura. En efecto, no solo se ha de cerrar la puerta del monasterio con dos llaves (cap. XXIII), sino que se tapan todos los posibles agujeros por los cuales el convento puede entrar en contacto con el mundo exterior. Constituye una entidad cerrada sobre sí misma, y por ello los elementos exógenos, sobre todo los de sexo masculino, han de ser expulsados lo antes posible, sea quien sea, médico o confesor (cap. XXIII). Del mismo modo, las monjas han de vivir de manera casi autárquica (cap. XVIII), y se confía la tarea de efectuar los necesarios intercambios con el exterior a religiosas particulares, las «donadas», que, aunque no moren en el monasterio, han de respetar las mismas reglas morales que las demás, ya que representan a la comunidad. En efecto, el menor contacto del convento con el mundo exterior es objeto de mucha preocupación y de grandes precauciones, como en el caso del locutorio que, con tantas barreras entre la monja y su interlocutor, difícilmente puede ser llamado lugar de contacto (cap. XXIV). Del mismo modo, las religiosas no pueden mirar por la ventana, ni

28. Además de las referencias a determinados textos, también menciona a algunos personajes, más precisamente a tres santos: santa Águeda, san Agrícola y san Vital. No se cuenta su historia (supuestamente conocida por las monjas) sino que solo se acude a su nombre, al que se considera bastante evocador como para que las monjas recuerden la biografía de los personajes aludidos. Otra vez, predomina la sobriedad en vez del despliegue de erudición o del placer de la narración: el *exemplum* se limita a una sola palabra.

tampoco oír nuevas del mundo exterior, ver a los varones de su familia o mandar una carta sin el acuerdo de la abadesa (cap. XII). Todas estas medidas, pues, permitirían garantizar el mantenimiento de la clausura, y así responder a uno de los objetivos de la reforma de los Reyes Católicos.

La monja talaverana, al entrar en el monasterio, penetra en otro mundo, y ello también implica un cambio radical en su personalidad y su comportamiento. En efecto, dentro de la casa religiosa, ya no valen las jerarquías mundanales (cap. VIII) ni cualquier tipo de diferencia: las religiosas han de llevar todas el mismo traje, el cual ni siquiera les pertenece, pues todos los vestidos han de ser conservados en un cuarto común (cap. XI) y son, pues, intercambiables. De hecho, la religiosa no puede individualizarse, pues no tiene derecho a poseer nada en propio (cap. IX), y ni siquiera se puede mirar en un espejo (cap. XII y XXVI). Borrada como individuo, pues, la religiosa ha de ser silenciosa (cap. XV), humilde (cap. VIII) y, sobre todo, obediente (cap. XIII). En efecto, aunque ya no valga la jerarquía exterior, el convento tiene su propia organización y sus propias desigualdades, y las religiosas clérigas ocupan siempre los primeros puestos, sea en la iglesia, en el refectorio (cap. XX) o en el capítulo (cap. XXII), mientras que las religiosas legas se quedan en el segundo plano. En el seno de dichos grupos, jerarquizados en función de la edad y de la fecha de entrada de sus miembros en el monasterio, es donde se reparten los cargos, como el de servidora o de cillerera (cap. XX), el de sacristana, el de contadora (cap. XIX), el de maestra de las novicias (cap. XXVI) o el de veedora (cap. XXV). Dominando a todo este grupo de mujeres atareadas, la superiora, la priora y, sobre todo, la abadesa, que representan la más alta autoridad dentro del monasterio. Sin embargo, no pueden actuar de forma independiente, sino que han de obedecer en todo al mandamiento del obispo y del prepósito (cap. XXVI), sobre todo en lo que toca a la economía del monasterio. En efecto, Talavera, en la línea de lo planeado por los Reyes Católicos, insiste en la buena gestión económica del monasterio, y sus cuentas, elaboradas por dos monjas especializadas, han de ser presentadas con regularidad a la abadesa y al prepósito, o incluso al conjunto del convento (cap. XIX). El monasterio es, pues, una pequeña unidad económica, que no solo gestiona un patrimonio propio constituido por varias aportaciones sucesivas (cap. XIX), sino que, por el trabajo de las monjas, produce bienes y los intercambia con el exterior para obtener los que no se pueden producir en el seno de la comunidad (cap. XIII).

Pero las religiosas no solo hacen trabajos manuales, sino que se muestran capaces de dedicarse a actividades más bien intelectuales, como hemos visto en el caso de las contadoras. Estas no solo cuentan, sino que también pueden escribir, así como esas monjas del capítulo XII capaces de escribir cartas. Del mismo modo, la abadesa puede escribir en su celda con toda legitimidad (cap. XXVI), aunque no sabemos lo que estaría redactando: ¿cartas? ¿obras de devoción? Otro tipo de actividad intelectual (aunque también tenga una dimensión práctica) es el enseñamiento dispensado por la maestra de las novicias y el aprendizaje de estas últimas, aunque Talavera insiste sobre todo en que adopten determinados comportamientos, y no tanto en que adquieran ciertos conocimientos. En cambio, aunque no alude a un aprendizaje de la lectura, la maestra ha de enseñar a sus alumnas a «que se den de buena voluntad a leer y a oír lección» (cap. XXVII).

El tema de la «lectión», de la lectura espiritual es, en efecto, sumamente importante para el autor hasta tal punto que su omnipresencia en el espacio del texto (en efecto, se menciona el acto de leer tanto en el prólogo como en el último capítulo y, por cierto, en varios más) corresponde a su omnipresencia en la vida de las monjas. En efecto, son numerosos los momentos en los cuales las monjas pueden leer o oír un texto leído: antes de vísperas, después de completas, y cada vez que se encuentren juntas varias de ellas (cap. VII). Las que saben leer, además, han de llevar siempre consigo un libro familiar, personal, en el que puedan leer, y dicho librito es el único objeto cuya posesión no se reprehende: otra prueba, si fuera necesaria, del estatuto particular de la lectura. Aunque las lecturas colectivas de vísperas y completas han de tener lugar en el capítulo, el espacio por excelencia de la lectura es el refectorio: las religiosas comen en efecto en silencio, pero oyendo a una lectora. La comida se convierte entonces en verdadero rito, y el autor se esmera en describir todos los detalles de lo que se parece a una ceremonia, con determinadas etapas y movimientos codificados. La importancia concedida entonces a la lectora se nota en la medida en que se adaptan para ella las reglas del convento: entra en el refectorio con antelación respecto a sus compañeras (cap. XX), tiene derecho a comer por separado antes de empezar a leer, incluso en los días de ayuno (cap. VII).

La lectora, en efecto, tiene un papel fundamental en la trasmisión de los textos sagrados o doctrinales, y ocupar dicho cargo requiere determinadas competencias, en la medida en que la lectura ha de ser expresiva. Así, Talavera insiste sobre la capacidad de la lectora para utilizar con provecho los recursos del arte oratoria: «Léala de vagar bien entonada, bien pausada y pronunciada como se dize en el choro cuando más sollemnemente cantáis los maitines. Descanse entre pausa y pausa, y más entre capítulo y capítulo» (cap. VII). Del mismo modo, para que las monjas se enteren perfectamente del mensaje, siempre se han de leer textos en romance.

¿Qué libros se leen? Talavera propone en efecto una lista de libros con títulos precisos, hecho excepcional en un texto de este tipo a finales del siglo XV. Otro aspecto llamativo es el hecho de que el listado empiece por «los sanctos Evangelios», y «todo el Testamento nuevo» en la medida en que, ya en la época, el contacto directo con los textos bíblicos había sido puesto en cuarentena. En cuanto al Antiguo Testamento, está representado por «los çinco libros de Salomón» (o sea, los *Proverbios*, el *Eclesiastés*, el *Cantar de los Cantares* y el *Libro de la Sabiduría*, a los que Talavera asocia los *Salmos*), y por los libros de Tobias, Ester y Judit, tres libros especialmente relacionados con el mundo femenino. A esto se añaden obras de hagiografía (las «Collationes de los padres», o sea las *Vitae patrum*, y las «Vidas de los sanctos», o sea la *Legenda aurea*, libro este que formaba parte de muchas bibliotecas femeninas, religiosas o nobles, y que, en nuestro caso, podía servir para que las novicias elijan a «algund sancto o sancta en que tengan especial devoçion» [cap. XXVII]). También recomienda el autor algunas obras de los santos Padres o de Doctores de la Iglesia, como los *Morales* y los *Diálogos* de San Gregorio, particularmente esperables en un convento cisterciense, la *Forma de los novicios* de San Buenaventura, así como varias obras de San Jerónimo, entre las cuales la *Epistola ad Eustochium de virginitate servanda* o libros relacionados con este santo padre, como la *Vida y tránsito de San Jerónimo* (o sea el libro que habla «de su sancta muerte y muy devoto passamiento desta vida, y de los miraglos que Nuestro Señor hizo por él»), y, por fin, una obra de San Agustín: la *Doctrina cristiana*. Luego, viene un libro atribuido a San Bernardo, que los historiadores han identificado como *La manera del bien vivir*, y otros

tratados didácticos, como el *Enseñamiento del corazón* («el libro que enseña cómo se han de guardar el corazón»), el *Enseñamiento de los religiosos* («el libro que enseña cómo se han de haber los religiosos»), el *Espejo del pecador*, etc.. Por fin, llama la atención la importancia concedida a las obras de Eiximenis, pues aparecen tres de ellas: *Vita Christi*, *De natura angelica* y *De las Donas*. Aunque no pertenecieran a la misma orden, Talavera siempre admiró la obra del franciscano, como lo indica el hecho de que utilizó su *Vita Christi* como instrumento para su proyecto catequético en Granada, pues imprimió en castellano, junto con sus propias obras, parte del texto eiximeniano.

II. El texto

Se conservan dos testimonios de la obra: uno en la Biblioteca del Escorial (ms. a.IV.29) y otro en la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca (ms. 2236). Son dos manuscritos, designados respectivamente en el aparato crítico por las letras E y S. Presentamos aquí una edición del manuscrito E, con las variantes de S. En el caso de que existan en E errores manifiestos, mencionamos en el aparato crítico que la versión correcta es la de S. No hemos hecho otras correcciones al texto, salvo las mencionadas más abajo en los Criterios de presentación gráfica.

El examen cuidadoso de los dos testimonios nos llevó a pensar que el manuscrito E era el que menos errores contenía y el que nos proponía el texto sin duda más cercano al original. En efecto, en S, aparecen errores flagrantes de copia, como «escardadas» por «escardadas» (cap. 6) o la repetición de «de su» antes de «penitencia» en el capítulo 27. Pero además existen indicios bastante fehacientes para sugerir que el manuscrito S (o sea el que poseía el monasterio Sancti Spiritus de Salamanca) contiene un texto algo diferente del que salió de la pluma del autor, y ello aparece ya en el título, pues S reza así: «y después fue primero arzobispo de Granada». Ahora bien, con ser la *Suma* una obra compuesta cuando Talavera era obispo de Ávila, dicha mención no puede encontrarse en el original. Del mismo modo, parece que, en algunos casos, el copista de S ha adaptado el texto a las características específicas de la Orden de Santiago, por ejemplo quitando algunas menciones en cuanto al respeto debido a la autoridad del obispo, como en el capítulo 26, en el cual S omite la frase siguiente «demande y siga el consejo del prepósito, y mucho más siga el mandamiento del obispo». Dichas modificaciones entran a veces en conflicto con otros pasajes del texto, como por ejemplo cuando, en el capítulo 22, el manuscrito salmantino exige que se reúnan las monjas en capítulo «en acabando la nona» (o sea, después de las tres de la tarde), mientras que dos líneas más arriba, el texto exige que dicho capítulo tenga lugar justo antes de la comida.

Existe sin embargo un caso en el cual los dos manuscritos contienen una lección extraña: se trata del nombre de la hermana de San Bernardo, para la cual este hubiera escrito su libro. En efecto, para el manuscrito escurialense se llama «Florentina», mientras que para S su nombre es «Florencia». Ahora bien, como lo indicamos en nota, el verdadero nombre de la hermana de San Bernardo era Umbelina, pero no sabemos si se trata de un error de copia, o si ya estaba en el original.

II.a. Descripción de los testimonios

- Manuscrito E (Biblioteca del Escorial [San Lorenzo del Escorial]: ms. a.IV-29).
 - «Suma y breve compilación de cómo han de bivar y conversar las religiosas de Sant Bernardo que biven en los monasterios de la cibdad de Ávila subjectos al obispo de aquella cibdad y obispado, compilada y ordenada por fray Hernando de Talavera prior que fue muchos años del monasterio de Sancta María de Prado de la orden de Sant Hierónimo y después obispo de la dicha cibdad a gloria y loor de Jesucristo Nuestro Señor y de su bendicta Madre y por descargo de su conscientia».
 - 48 folios de papel, de tamaño 144 por 210 mm.
 - Tinta negra para el cuerpo del texto, y roja para los calderones, las mayúsculas destacadas al principio de cada sección y los títulos de los capítulos.
 - Otras características: un folio en blanco entre el índice y el principio del texto y cuatro al final del manuscrito.

- Manuscrito S (Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca [Salamanca], ms. 2236)
 - «Suma y breve compilación de cómo han de bevir y conversar las religiosas de Sant Bernardo que biven en los monesterios de la çibdad de Ávila subjectas al obispo de aquella çibdad y obispado, copilada y ordenada por frey Hernando de Talavera seyendo obispo de la dicha çibdad de Ávila, después que fue muchos años prior del monesterio de Santa María de Prado de la orden de Sant Jerónimo, y después fue primero arçobispo de Granada. A loor y gloria de Jesucristo Nuestro Señor y de su bendita Madre, y por descargo de su consçiençia».
 - Volumen facticio de 92 folios de papel, de tamaño 230 por 165 mm.
 - Contiene: «Regla de Sant Agustín » (fol. 1r-14v), « Regla de la horden de la cavallería de Santiago de la espada » (fol. 16r – 32r), resultados de una reformación del monasterio Sancti Spiritus de Salamanca (fol. 33r-47v), «Suma y breve compilación» (fol. 48r-85v), «Breve sumario de cómo se han de hazer los ofiçios del monesterio» (fol. 86r – 92r).
 - Tinta negra para el cuerpo del texto y tinta roja y azul para los títulos y las ornamentaciones. Mayúsculas ornamentadas, dibujos trazados con péndola y calderones. Letra gótica.

II.b. Criterios de presentación gráfica

- Se resuelven todas las abreviaturas, sin indicación expresa.
- La aglutinación de palabras se resuelve mediante apóstrofo (*d'ella* por *della*).
- Respetamos todas las grafías cultas del manuscrito escurialense (*qu* ante *a*, *ct*, *ti* en vez de *ci*, *ch* para el sonido oclusivo velar sordo, etc.).
 - Mantenemos las consonantes dobles sin valor fonológico.
 - Sustituimos *c* por *ç* ante *a*, *o* y *u* en caso de necesidad, sin indicarlo expresamente.
 - Conservamos la *n* ante *p* y *b*.
 - Mantenemos las terminaciones *-d* y *-t* (como en *grand*, *sant* o *segund*).
 - También mantenemos la *f* inicial.
 - Hemos regularizado el uso de *u/v* e *i/j*, empleando la *u* y la *i* para usos vocálicos, y la *v* y la *j* para usos consonánticos.

- Acentuación siguiendo la normativa actual. Se acentúan la forma tónica de los pronombres *vos* y *nos*, así como para distinguir *al* (contracción de *a* y *el*) de *ál* ('otra cosa').
- La puntuación y separación de palabras siguiendo la norma vigente. En caso de duda, nos basamos en las marcas presentes en el texto.

III. Bibliografía

III.a. Fuentes

Biblia vulgata, edición del R. P. Alberto COLUNGA y del Dr. Laurentio TURRADO, Madrid, BAC, 1953.

Jérôme, saint, *Lettres*, t. 1, J. Labourt (ed.), París, Les belles lettres, 1982.

TALAVERA, Hernando de, «Suma y breve compilación de cómo han de bivar y conversar las religiosas de sant Bernardo que biven en los monasterios de la cibdad de Ávila subjectos al obispo de aquella cibdad e obispado, compilada y ordenada por fray Hernando de Talavera, prior que fue muchos años del monasterio de sancta María de Prado de la orden de sant Hierónimo y después obispo de dicha cibdad, a gloria y loor de Jesucristo Nuestro Señor y de Su bendicta Madre, y por descargo de su conscientia», San Lorenzo del Escorial, Biblioteca de El Escorial, ms.a.IV-29.

—, «Suma y breve compilación de cómo han de bevir y conversar las religiosas de sant Bernardo que biven en los monasterios de la çibdad de Ávila subjectas al obispo de aquella çibdad y obispado, copilada y ordenada por frey Hernando de Talavera seyendo obispo de la dicha çibdad de Ávila, después que fue muchos años prior del monesterio de santa María de Prado de la orden de sant Jerónimo, y después fue primer arçobispo de Granada. A loor y gloria de Jesucristo Nuestro Señor y de su bendita Madre, y por descargo de su consçiencia», Salamanca, Biblioteca general Histórica de la Universidad de Salamanca, ms. 2236.

—, «Avisación a la virtuosa y muy noble señora doña María Pacheco», San Lorenzo del Escorial, Biblioteca del Escorial, ms. b.IV.26.

—, «Tractado provechoso que demuestra cómo en el vestir y calçar comúnmente se cometen muchos pecados», San Lorenzo del Escorial, Biblioteca del Escorial, ms. b.IV.26.

—, *Reforma de trages, doctrina de frai Hernando de Talavera, primer arçobispo de Granada, ilustrada por el maestro Bartolomeo Ximénez Patón, regente del Estudio de letras humanas en Villamuela de los Infantes. Enséñase el buen uso del tabaco*, Baeza, 1638.

—, *Católica impugnación*, estudio preliminar de Francisco MÁRQUEZ, edición y notas de Francisco MARTÍN HERNÁNDEZ, Barcelona, Juan Flors editor, 1961.

III.b. Bibliografía crítica

AZCONA, Tarcisio de, *Isabel la Católica, estudio crítico de su vida y reinado*, Madrid, BAC, 1993.

BERTINI, Giovanni Maria, «Hernando de Talavera, escritor espiritual (siglo XV)», in: E. BUSTOS TOVAR DE, Eugenio (ed.), *Actas del Cuarto Congreso de la AIH*, Salamanca, Universidad de Salamanca – Consejo General de Castilla y León – Asociación Internacional de Hispanistas, 1982.

CÁTEDRA, Pedro M., *Poesía de pasión en la Edad Media, el Cancionero de Gómez de Ferrol*, Salamanca, SEMYR, 2001.

- _____, *Liturgia, poesía y teatro en la Edad Media*, Madrid, Gredos, 2005.
- CASTRO, Teresa de, «El tratado sobre el vestir, calzar y comer de Hernando de Talavera», *Espacio, Tiempo, Forma*, serie III, 14, (2001) [en línea]. Consultado el 01/10/2009. Url: <http://e-spacio.uned.es>.
- COUSSEMACKER, Sophie, «Convertis et judaïsants dans l'ordre de saint Jérôme: un état de la question», *Mélanges de la Casa Velasquez*, 27.2, (1991), pp. 5-27.
- DUBY Georges et PERROT, Michelle, *Historia de las mujeres en Occidente*, t. 2, «La Edad Media» bajo la dirección de Christiane Klapisch-Zuber, trad. Marco Aurelio Galmarini y Cristina García Ohlrich, [1992], Madrid, Taurus, 2000.
- DEYERMOND, Alan, «Las obras perdidas de Fray Hernando de Talavera», *Bulletin hispanique*, t. 101, n° 2, (1999), pp. 365-374.
- ECHÁNIZ SANS, María, «El monasterio de Sancti Spiritus de Salamanca. Un espacio monástico de mujeres en la Orden militar de Santiago (siglos XIII-XV)», *Studia Historica*, Historia medieval, vol. IX, (1991), pp. 43-66.
- ERLER, Mary C., *Women, Reading and Piety in Late medieval England*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002.
- GARCÍA ORO, José, *Cisneros y la reforma del clero español en tiempos de los Reyes Católicos*, Madrid, CSIC, Instituto Jerónimo Zurita, Biblioteca Reyes Católicos, 1971.
- GRAÑA CID, María del Mar (dir.), *Las sabias mujeres: educación, saber y autoría (siglos III-XVII)*, Madrid, Asociación cultural Al-Mudayna, 1994.
- HERMANN, Christian, *L'Église d'Espagne sous le patronage royal (1476-1834), essai d'ecclésiologie politique*, Madrid, Bibliothèque de la Casa Velasquez, 1988.
- IANNUZZI, Isabella, «Educar a los cristianos: Fray Hernando de Talavera y su labor catequética dentro de la estructura familiar para homogeneizar la sociedad de los Reyes católicos», *Nuevo Mundo Mundos Nuevos, Coloquios*, (2008), [en línea], puesto en línea el 20-01-2008. Consultado el 24-03-2010. Url: <http://nuevomundo.revues.org>.
- _____, «'Chi giudica chi?'. Fray Hernando de Talavera e il suo processo ai meccanismi ideologici dell'Inquisizione», *Dimensioni e problemi della ricerca storica*, 1, (2007), pp. 5-35.
- _____, *El poder de la palabra en el siglo XV: Fray Hernando de Talavera*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 2009.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *La España de los Reyes Católicos*, Madrid, Alianza, 1993.
- LAPESA, Rafael, *Historia de la lengua española*, novena edición corregida y aumentada, Madrid, Gredos, 1981.
- LEKAI, Louis J., *The White monks, a history of the cistercian order*, Okauchee (Wisconsin), Cistercian monastery of Spring Bank, 1953.
- MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, Fidel, *Fray Hernando de Talavera, confesor de los Reyes Católicos y primer arzobispo de Granada*, Madrid, Biblioteca nueva, 1942.
- MARTÍNEZ MEDINA, Francisco Javier, «Estudio preliminar e iconografía inédita» in: FERNÁNDEZ DE MADRID, Alonso, *Vida de fray Hernando de Talavera, primer arzobispo de Granada*, Félix G. OLMEDO (ed.), Granada, Universidad de Granada, 1992.
- MONSALVO ANTÓN, José María, *La baja Edad Media en los siglos XIV-XV. Política y cultura*, col. Historia de España, Madrid, Síntesis, 2002.
- MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángela y GRAÑA CID, María del Mar (dir.), *Religiosidad femenina, expectativas y realidades (ss. VIII-XVIII)*, Madrid, Asociación cultural Al-Mudayna, 1991.

- PACHECO GIMÉNEZ, César, «Franciscanos en la Castilla bajomedieval: el monasterio de San Francisco el Viejo en Talavera de la Reina (Toledo)», *Espacio, Tiempo, Forma*, serie III, Historia medieval, t.10, (1997) [en línea]. Consultado el 30-03-2010. Url: <http://e-spacio.uned.es>.
- PEÑA GONZÁLEZ, Patricia, «Las casas de las Recogidas de Santiago, un hospital de almas», *Anales de la Universidad de Chile*, sexta serie, n°6, (1997) [en línea]. Consultado el 15-04-2010. Url: www.anales.uchile.cl.
- RESINES LLORENTE, Luis, *Hernando de Talavera, prior del monasterio de Prado*, León, Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, 1993.
- RÍOS RODRÍGUEZ, María Luis, «La preparación de la reforma en Galicia. Alfonso Carrillo de Albornoz y la diócesis auriense en 1489», *Espacio, Tiempo, Forma*, serie III, Historia medieval, t.13, (2000) [en línea]. Consultado el 17-02-2010. Url: <http://e-spacio.uned.es>.
- ROUX, Julie et d'ANDOQUE, Nicolas, *Los Cistercienses*, trad. de Isabel LLOSAT BOTIJA, Toulouse, MSN, 2005.
- RUIZ GARCÍA, Elisa, *Los libros de Isabel la Católica, Arqueología de un patrimonio escrito*, Salamanca, Instituto de Historia del libro y de la lectura, 2004.
- UBIETO ARTETA, Antonio et al., *Historia ilustrada de España*, vol. 2, Barcelona, Editorial Plaza y Janés, 2000.
- VEGA GARCÍA FERRER, María Julieta, *Fray Hernando de Talavera y Granada*, Granada, Universidad de Granada, 2007.
- WIDE LABARGE, Margaret, *La mujer en la Edad Media*, trad. de Nazaret de TERÁN, Madrid, NEREA, 1989.

*Suma y breve compilación de cómo han de bivar
y conversar las religiosas de Sant Bernardo
que biven en los monasterios de la cibdad de Ávila*

[1r] Suma y breve compilación de cómo han de bivar y conversar las religiosas de Sant Bernardo que biven en los monasterios de la cibdad de Ávila subjectos^a al obispo de aquella cibdad y obispado, compilada^b y ordenada por fray Fernando de Talavera, prior que fue muchos años del monasterio de Sancta María de Prado de la orden de Sant Hierónimo y después obispo de la dicha cibdad,^c a gloria y loor^d de Jesucristo Nuestro Señor y de su bendicta Madre, y por descargo de su conscientia.^e

Capítulo primero. De cómo los tres votos de obediencia,^f castidad y pobreza, que son fundamento y substantia de toda religión perfecta, son muy provechosos y poco menos necessarios para amar a Dios Nuestro Señor.

Capítulo segundo. De cómo todos los exercicios y las observantias de la sancta religión son ordenados para mejor amar a Nuestro Señor, y para mejor guardar aquellos tres votos.

[1v] Capítulo tercero. Que, comoquier que aprovecha mucho y es necessario que en el monasterio aya abbadessa y priora etc., pero que es mucho menester que cada una religiosa mire mucho por sí mesma y aun por sus hermanas y vea a menudo cómo guarda su religión.

Capítulo quarto. Encomienda que sean muy devotas, y enseña cómo ligeramente lo podrán ser, contemplando y pensando a menudo los muchos y grandes beneficios que de la soberana bondad de Nuestro Señor han recebido.

Capítulo quinto. De cómo han de ser cuidosas^g de dezir y hazer muy bien el officio divinal.

Capítulo sexto.^h De cómo han de confessar y comulgarⁱ a menudo, y en qué días, y cómo se han de confessar brevemente por que no sean enojosas al confessor.

a. subjectos] subjectas S.

b. compilada] copilada S.

c. prior que fue...cibdad] seyendo obispo de la dicha çibdad de Avila, despues que fue muchos años prior del monesterio de sancta Maria de Prado de la orden de Sant Jeronimo, y despues fue primero arçobispo de Granada S.

d. a gloria y loor] a loor y gloria S.

e. *om.*] comiençan los capitulos S.

f. *om.*] y S.

g. cuidosas] cuidadosas S.

h. sexto] vi^o S.

i. de confessar y comulgar] de comulgar y confessar S.

Capítulo séptimo.^a De cómo han de ser muy humildes de corazón, de palabra y de obra.^b

[2r] Capítulo octavo.^c De cómo se han de dar a la lección, y cuándo, y qué libros han de leer.^d

Capítulo nono.^e De cómo han de amar la pobreza y guardar el voto de no tener propio.

Capítulo décimo. De cómo quatro vezes en el año se ha de dar^f scrutiny, por que mejor se guarde el voto de no tener propio.

Capítulo undécimo.^g De la religión y honestad que deven guardar en su vestir y tocar y calçado.

Capítulo duodécimo.^h De las cosas que aprovechan para guardar la limpieza de la castidad.

Capítulo XIII. De cómo han de ser muy obedientes y de cómo es muy excelente y muy provechosa virtud la obediencia y de siete condiciones que ha de tener para que sea obediencia perfecta.

Capítulo XIII. De cómo han de huir la ociosidad, y cómo se han de aver en la lavor y trabajo de las manos.

[2v] Capítulo XV.ⁱ De qué provechoso es el silencio y de cómo se ha de guardar y en qué manera han de hablar quando fuere necessario.

Capítulo XVI.^j De cómo se deve mucho fuir el maldito vicio de la murmuración, que es muy grande y muy dañoso peccado.

Capítulo XVII.^k De cómo deve aver enfermería común,^l y^m cómo ha de ser proveída y visitada, y de la disciplina, honestad y silencio que allí se ha de guardar.

Capítulo XVIII.ⁿ De cómo deve aver en el monasterio religiosas clérigas^o para el officio divino, y religiosas legas para el servicio del monasterio, y donadas que moren luego^p para traer y tractar las cosas de fuera del monasterio.

a. septimo] VIIº S.

b. de como...obra] de como se han de dar a la lection y cuando y que libros han de leer S. La lección correcta es la de S.

c. octavo] VIIIº S.

d. de como...leer] de como han de ser muy humildes de corazón y de palabra y de obra S. La lección correcta es la de S.

e. nono] IXº S.

f. dar] hazer S.

g. undécimo] XIº S.

h. duodécimo] XIIº S.

i. XV] quinze S.

j. XVI] diez y seis S.

k. XVII] diez y siete S.

l. comun] om. S.

m. como] de como S.

n. XVIII] diez y ocho S.

o. religiosas clerigas] clerigas religiosas S.

p. luego] fuera S.

Capítulo 19.^a Que sean deputadas dos religiosas que tengan y den cuenta y razón de toda la hazienda del monasterio y de todo lo que se gasta y expiende.

Capítulo XX.^b De cómo todas han de comer en común refectorio, y de la manera y disciplina y honestad que allí se ha de guardar.

Capítulo XXI.^c Que aya dos dormitorios, y de la disciplina y honestad que allí se ha de guardar.

Capítulo XXII.^d Que aya casa deputada para capítulo en que se digan las culpas, y de la manera que allí se ha de tener.

Capítulo XXIII.^e De cómo deve ser siempre cerrada la puerta del monasterio, etc.^f

Capítulo XXIII.^g Del locutorio, y de la disciplina y manera que allí se ha de guardar.

Capítulo XXV.^h Que aya veedoras que miren de continuo cómo se guarda la sancta religión.

Capítulo XXVI.ⁱ De cómo la abbadessa ha de ser muy religiosa, y cómo ha de aver consejo con las ancianas, y cómo la han mucho ellas^j de ayudar, y cómo ella y todas han de obedecer al preposición y muy^k más al obispo.

Capítulo XXVII.^l Que en ninguna manera se críen niñas ni donzellas en el monasterio, si para monjas no fueren dedicadas, y cómo han de ser criadas las tales.^m

Capítulo XXVIII.ⁿ Encomienda mucho la caridad, y declara largamente cómo en ella consiste la perfección y todo el estado de la sancta religión. [3v]

[5r] Prólogo.^o

Comoquier, devotas madres y hermanas y muy amadas hijas en Jesucristo Nuestro Señor, que muchos sanctos ayan escripto muchas sanctas doctrinas del estado y observantia de la sancta religión, cuyos pies no so yo^p digno de descalçar ni aun de besar, mas, porque no son todas assí adaptadas a la religión de las mugeres, ni fueron escriptas en nuestra lengua castellana, ni contienen breve y claramente lo que a todo vuestro^q estado pertenece, por esso, considerando yo que he de dar cuenta a Dios de

a. 19] diez y nueve S.

b. XX] veynte S.

c. XXI] veynte y uno S.

d. XXII] veynte y dos S.

e. XXIII] veynte y tres S.

f. etc] *om.* S.

g. XXIII] veynte y cuatro S.

h. XXV] veynte y cinco S.

i. XXVI] veynte y seis S.

j. mucho ellas] ellas mucho S.

k. muy] mucho S.

l. XXVII] veynte y siete S.

m. las tales] *om.* S.

n. XXVIII] veynte y ocho S.

o. prologo] comiença el prologo S.

p. no so yo] non soy S.

q. vuestro] nuestro S.

vós, me esforcé a vos copilar y escrivir esta suma y como memorial cogido de lo que en el monasterio leí y aprendí. Lo qual, si mirardes^a y leyerdes,^b o oyerdes^c con attention y con desseo de lo obrar, fío y espero que vos podrá mucho ayudar y aprovechar para que vuestra sancta conversación sea más aplazible al vuestro Esposo celestial, con el qual vos desposastes primero por fe, como todo christiano en el sancto baptismo, [5v] y después por votos especiales quando hezistes profession y recibistes el velo y hábito de la sancta religión.

Capítulo primero. De^d cómo los tres votos de obediencia, castidad y pobreza, que son fundamento y substantia de toda religión perfecta, son muy provechosos y poco menos necesarios para amar a Dios Nuestro Señor.

Pues sabed, lo primero, que toda religión es principalmente ordenada para perfectamente amar a Nuestro Señor, para lo qual hay más que muchos estorvos en el mundo, que todos cessan en la sancta religión. Ca, como dize Sant Iohan, todo el mundo es lleno de cobdicia y cuidado de honrras y estados, de cobdicia y cuidado de deleites carnales, de cobdicia y cuidado de riquezas temporales, las quales cosas impiden mucho y estorvan de amar a Nuestro Señor, y son causa que a menudo sea offendido.¹

Mas todo esto cessa en la sancta religión. Lo primero cessa por el voto y cuidado de la humildad y obediencia; lo segundo cessa por el voto y guarda de toda castidad y limpieza, y cessa lo tercero por el voto y amor de la sancta pobreza, que son la substantia y los çimientos de toda buena religión y los quicios en que toda fe rebuelve, y cordel de tres ramales que no se rompe de ligero, con que es atado y reatado en ella todo buen siervo y toda buena sierva de Dios^e Nuestro Señor. Assí que persona religiosa es persona religada y reatada con este sancto cordel al amor y servicio de Jesucristo Nuestro Señor.

Capítulo 2º. De cómo todos los ejercicios y las observantias de la sancta religión son ordenados para mejor amar a Nuestro Señor y para mejor guardar aquellos tres votos.

Sabed, lo segundo, que para mejor y más complidamente amar a Nuestro Señor, y para mejor y más complidamente poder guardar los dichos tres votos, son ordenadas todas las cerimonias y observantias de la sancta religión: el officio divino, horas canónicas y otras orationes vocales [6v] y mentales, las lectiones, amonestationes y sanctas meditationes, que son sanctos pensamientos en todos tiempos y lugares, las vigiliass, los silentios, los ayunos, las disciplinas, la estrechura y pobreza en todas las cosas, la

a. mirardes] miraredes S.

b. leyerdes] leyeredes S.

c. oyerdes] oyeredes S.

d. de] om. S.

e. dios] om. S.

1. «Ca...offendido»: I Jn. 2: 15-16: «Si quis diligit mundum, non est charitas Patris in eo: quoniam omne, quod est in mundo, concupiscentia carnis est, et concupiscentia oculorum et superbia vitae: quae non est ex Patre, sed ex mundo es».

honestidad^a y aspereza del hábito, las continuas correcciones y reprehensiones, assí en capítulo como fuera d'él, las corporales occupationes y obra de manos en los tiempos vacativos, los officios y servicios del monasterio, la clausura y secreta morada del claustro, la sancta comunidad en choro, en dormitorio, en refectorio, en vestiario^b y en todo lo que se puede comunicar y hazer en uno; y, finalmente, la mortificación y complida guarda de los cinco sentidos corporales, que son, como dize el Propheta, unas ventanas por las quales, si no son bien cerradas, entra muy ligeramente todo aire corrompido y pestilential que mata al alma.²

Capítulo III.^c Que, comoquier que aprovecha mucho y es necessario que en el monasterio aya abbadessa y priora etc., pero que es mucho menester que cada una re[7r]ligiosa mire mucho por sí mesma y aun por sus hermanas y vea a menudo cómo guarda su religión.

Sabed, lo tercero, que, para bien guardar todo lo susodicho, no basta que la abbadessa mire y procure con toda diligentia como todo sea muy bien guardado, ni que^d aya discretas y ancianas que anden por casa y por todos los officios zelando y mirando de noche y de día, ni que^e la priora, o sopriora, siempre esté en el choro y^f en otro qualquier lugar en que el convento es ayuntado, ni que sean puestas y^g prepuestas tales religiosas en cada officio tan honestas, tan discretas y tan zelosas que no consientan dissolutión alguna de palabra ni de obra por pequeña que sea. No abasta todo esto. Mas aun es menester que cada una religiosa sea abbadessa acusadora y verdugo de sí mesma en todo tiempo y en todo lugar, y en cada cosa y cosa mirando de continuo sobre sí y aun sobre sus hermanas con caridad, como no offendan en pensamiento, en palabra y mucho menos [7v] en obra a su Esposo celestial, que las quiere siempre muy honestas, muy ordenadas y muy recogidas, y sanctamente ocupadas en lo spiritual y corporal, y tiene sus ojos puestos en cada una, en^h cada officio y en cada officina común o particular, y mira en qué pensamientos se ocupan vuestros coraçones de dentro y en qué palabras vuestras bocas y en qué obras vuestras manos y todos vuestros sentidos de fuera.

a. honestidad] honestad S.

b. vestiario] vestuario S.

c. III] tercero S.

d. ni que] nin basta que S.

e. ni que] nin basta que S.

f. y] o S.

g. y] nin S.

h. en] y en S.

2. «como...alma»: Ier. 9: 21: «quia ascendit mors per fenestras, ingressa est demos nostras». En cuanto a la interpretación de las «ventanas» como metáfora de los cinco sentidos, ya aparece en los *Morales* de Gregorio Magno.

Capítulo III. Encomienda que sean muy devotas y enseña cómo ligeramente lo podrán ser contemplando y pensando a menudo los muchos y grandes beneficios que de la soberana bondad de Nuestro Señor han recibido.

Pues mirad con mucha diligencia que seáis muy devotas, teniendo siempre vuestro pensamiento alçado a Nuestro Señor y a las cosas que suyas son, especialmente a su soberana bondad, que sola le movió a vos criar sin vos aver en poco ni en mucho menester, y que no vos hizo qualesquier criaturas, mas racionales,^a a su [8r] imagen y semejança y capaces de su gloria y bienandança, que toda consiste en le ver y contemplar claramente, en le amar perfectamente y en le tener y posseer seguramente y sin temor de le jamás dexar ni perder; que, vestido de vuestra^b humanidad en la persona del Hijo, vos redimió por su preciosa sangre, padeciendo por vós muy fiera y muy cruda pasión qual jamás ningund viandante, esto es, ninguno que no sea ya dañado a las penas del Infierno, padeció ni padecerá. Porque el que ya está^c en el Infierno, el qual no es viandante, mas ya llegado al término, mayor pena tiene, por pequeña que la tenga, que la que sufrió Jesucristo, que fue mayor que ninguna d'este mundo y aun que ninguna de Purgatorio, y, finalmente, recibiendo^d muerte tan penosa y tan abiltada y deshonrrada por vos redemir y librar; que vos escojó^e y llamó para su servicio y vos sacó de las miserias del siglo, como sacó del fuego de Babilonia al^f patriarcha y padre de nuestra fe [8v] Abrahán,³ y al pueblo de Israel de Egipto;⁴ que vos libró de las cargas, peligros, angostias y servidumbres de mill maneras del matrimonio carnal, y vos hizo esposas suyas dignas de ser coronadas de corona real, ca la esposa del Rey verdadero reina es, y por tal se ha de tener y estimar, no para se ensobervecer y ensandecer, mas para ge lo mucho conoscer, servir y regradecer; que vos hizo dignas de la compañía y choros y sillas de los ángeles en el çielo, y assí vos dio officio de ángeles en este suelo, que es siempre le servir^g y alabar, guardando toda puridad y limpieza spiritual y corporal, que aun en esta presente vida quiso que gustássedes la vida celestial, que en ningund otro estado se gusta bivamente, salvo en el de la sancta religión fundada, plantada y de continuo regada y recreada con la caridad y amor verdadero de Dios y del próximo; que seyendo, como lo sois naturalmente,^h menguadas y flacas de entendimiento y de cuerpo,ⁱ vos hizo participantes [9r] ricas y abastadas de las mayores virtudes que los ma-

a. mas racionales] mas hizo vos criaturas racionales S.

b. vuestra] la vuestra S.

c. ya esta] esta ya S.

d. recibiendo] resçibio S.

e. escojo] escogio S.

f. como saco del fuego de Babilonia al] como del fuego de Babilonia saco al S.

g. que es siempre le servir] que es de le siempre servir S.

h. como lo soys naturalmente] como naturalmente lo son las mujeres S.

i. y de cuerpo] om. S.

3. «sacó...Abrahán»: Gen. 12: 1: «dixit autem Dominus ad Abram egredere de terra tua et de cognitione tua et de domo patris tui in terram quam monstrabo tibi».

4. «y al...Egipto»: Ex. 13: 17: «igitur cum emisisset Pharao populum, non eos duxit Dominum per viam terrae Philistim quae vicina est reputans ne forte paeniteret cum si vidisset adversum se bella consurgere et revertetur in Aegyptum».

yores gigantes y más rezios y esforçados varones aquí pueden alcançar, que son: muy alto grado de fe, con que assí creístes a Nuestro Señor, que dexastes todas las cosas y a vós mesmas por su amor, muy alta esperança de altas sillas de bienandança en la gloria del Cielo, muy grand caridad. No puede ser mayor que poner el alma por el amigo: pusístela vós por Jesucristo quando por le servir y honrrar más complidamente, prometiendo obediencia, renunciastes vuestra propria voluntad. Y si vos dixieren que no la pone propriamente sino el que por su amor padece martirio, deuid vós que la perfecta obediencia y abrenunciaçión de voluntad es linaje de martirio, y que quien assí lo haze niega a sí mesmo y toma su cruz a cuestras, y cada día sigue a Jesucristo. No vos digan que hay mayor grado de fortaleza ni más excelente victoria que vencer [9v] ombre a sí mesmo y someter todo su coraçón al señorío de Jesucristo.

¡O vós bienaventuradas, que vos hizo dignas de su perfecta seqüella!^a Vós, por cierto, le seguís a doquier que va, porque, si va a se gozar de la limpieza del alma, vós le seguís en aquella, y si de la integridad y limpieza del cuerpo, también le seguís en esto. ¡O vós bienaventuradas, que vos hizo dignas discípulas y servientas^b de su bendicta Madre, que fue la primera que votó et introduxó la limpieza que vós votastes! ¡O vós bienaventuradas de aquellas ocho bienandanças⁵ que Él mesmo predicó: vós, pobres de espíritu; vós que no dais mal por mal, antes bien por mal; vós que lloráis sus offensas y poco acatamiento; vós que usáis de misericodia y piedad, sirviendo y socorriendo a cuántas vos han menester, a las que podés^c con las manos, a las otras con la voluntad; vós que aborrecés^d los vicios y los peccados, y desseáis y procuráis que sean corregidos y emendados; [10r] vós, de limpio coraçón; vós, pacíficas, vós que con mucha patientia y sin remurmuratió sufrís todo denuesto mintroso por amor de Nuestro Señor; vós, humildes y despreciadas en todo lo de fuera, humildes y más que mansas dentro en vuestro coraçón; vós, bienaventuradas siervas de Nuestro Señor, que cada hora que llama, vos halla velando, porque, aun quando dormís, vela vuestro coraçón, que toma aquel sueño por su servicio y amor y no sueña cosa que sea en su deshonor, como no la pensáis quando estáis velando. ¡O vós bienaventuradas, si estas y semejantes cosas sabés^e de continuo contemplar, que estas y semejantes vos harán mucho devotas, que es lo primero que yo vos quise encomendar.

a. seqüella] seqüela S. La lección correcta es la de S.

b. servientas] sirvientes S.

c. podes] podeis S.

d. aborreces] aborresçeis S.

e. sabes] sabeis S.

5. «ocho bienandanças»: Mt. 5: 3-10: «Beati pauperes spiritu: quoniam ipsorum est regnum caelorum. Beati mites: quoniam ipsi possidebunt terram. Beati qui lugent quoniam ipsi consolabuntur. Beati, qui esuriunt et fitiunt iustitiam: quoniam ipsi saturabuntur. Beati misericordes: quoniam ipsi misericordiam consequentur. Beati mundo corde: quoniam ipsi Deum videbunt. Beati pacifici: quoniam filii Dei vocabuntur. Beati, qui persecutionem patuntur propter iustitiam: quoniam ipsorum est regnum caelorum».

Capítulo 5º. De cómo han de ser cuidosas de decir y hazer muy bien el officio divinal.^a

Mirad, hermanas mías, que con mucha devotión y reverentia se diga y haga el officio divinal. Tened cuidado que se tanga, [10v] diga y haga a sus tiempos devidos. Concurrid^b todas alegremente y con tiempo, las que sois deputadas para ello; y las que no devieren o no pudieren venir, cessen luego de toda ocupatión corporal, si la pudieren dexar, y digan sus horas y orationes al tiempo y en la manera que las han de dezir. Traed para ello recogido y sosegado vuestro espíritu, y aun descansado, si ser pudiere, el cuerpo, ca por esso tañen la primera señal, para que se recojan y aparejen las que han de ir a officiar. Catad que no reçibe ni oye Nuestro Señor la oratión que no se haze con aparejado coraçón si se pudo aparejar; antes diz que el que, sin se aparejar para ello, se llega a horar, es como el que tienta a Nuestro Señor.

Veed^c que trayáis^d bien proveído todo lo que allí avés^e de dezir; no falte allí libro de los^f que en el choro son menester; todo el officio esté ya registrado por las que tienen el cargo, por que no anden allí trafagando hojas ni haziendo otra cosa alguna que turbe la attentión [11r] y devotión que es allí mucho menester. Esté el choro y toda la iglesia y mucho más los altares, mayormente el principal, muy reparados, muy limpios, muy compuestos y ataviados segund lo requieren las fiestas y los tiempos. Arda siempre lámpara ant'el Corpus Christi, y ardan al menos dos candelas, también de día como de noche, puestas^g en el altar quando se dizen las horas canónicas, porque aquella lumbre representa que es allí Nuestro Señor oyendo y recibiendo aquel sacrificio de loor.

Obedescan allí todas a la que rige el choro, salvo la abbadesa, que en todo lugar ha de ser obedecida; y^h guárdese allí toda modestia en la boz, enⁱ la vista y en todos sus movimientos, y sobre todo se guarde allí en todo tiempo complido silentio. Ninguna sea absente de aquel sancto officio si pudiere ser presente. Y aved por çierto que es más accepta a Nuestro Señor qualquier oratión que se haze allí conventualmente que la que se haze de^k fuera de aquel tiempo y de aquel lugar apartadamente. Ca mucho plaze a Nuestro Señor la [11v] comunidad y todo lo que se haze conventualmente, y a donde están algunos ayuntados en su nombre y a su serviçio, Él está en medio d'ellos, que assí lo prometió en su sancto Evangelio.⁶

a. divinal] divino S.

b. concurrid] concurrit S.

c. veed] ved S.

d. trayais] traygays S.

e. aves] aveis S.

f. de los] de algunos de los S.

g. puestas] puesta S.

h. y] om. S.

i. en] y en S.

j. sus] om. S.

k. de] om. S. La lección correcta es la de S.

6. «a donde...Evangelio»: Mt. 18: 20: «Ubi enim sunt duo, vel tres congregati in nomine meo, ibi sum in medio eorum».

Trabaje allí el corazón de pensar lo que dize la boca, o, a lo menos, cosas que sean de Nuestro Señor, lo qual quanto en aquel tiempo y en aquel lugar y sancto officio es más devido, tanto por los demonios es más impedido; que^a allí procuran de sembrar en nuestros coraçones y acarrear a nuestra imaginación malos pensamientos, o livianos y sin provecho, y locas imaginations. Aprovecha mucho para los desechar signar a menudo el coraçón, dezir con mucha devotiön: «Deus in adiutorium meum intende»⁷ al comienço de cada hora y de cada una oratiön y muy a menudo en cada obra y en cada temptatiön, y levantar con mucha reverentia cada que se dixiere: «Gloria Patri et Filio et Spiritui Sancto».

Acabado el officio y la oratiön, no se derrame ninguna a hablas no necessarias o a vistas de cosas superfluas, o a entender en cosas no [12r] provechosas y excusadas, por que no se pierda el fructo y mérito que allí se ganó.

Capítulo sexto.^b De^c cómo han de confessar y comulgar a menudo, y en qué días, y cómo se han de confessar brevemente por que no sean enojosas al confessor.

E por que más acceptas sean a Nuestro Señor vuestras oraciones y todas vuestras religiosas obras quanto con mayor pureza de espíritu las hizierdes,^d confessad^e y comulgad a menudo, a lo menos una vez en cada mes. En el mes de enero, el día de la Sancta Epiphanía; en el mes de hebrero, el día de la Purificaciön; en el mes de março, el día de la Anunciaciön, o de vuestro bienaventurado padre Sant Benito; en el mes de abril, en la sancta Pascua de Resurrección, y aun, si pudiéssedes, comulgando muy devotamente, el jueves de la Sancta Cena devriades^f representar, sanctificar y honrrar la institutiön de aqueste Sanctíssimo Sacramento que fue instituido en ella; en el mes de mayo, el día de la Ascen[12v]siön, o de la Pascua del Espíritu Sancto, o ambos, si ser pudiesse; en el mes de junio, el día de Sant Iohan, y en el de julio, el día de Santiago; en agosto el día de la Assumptiön; en setiembre, el día que nació Nuestra Señora; en octubre, el día de Sant Luchas; en noviembre, día de Todos Sanctos; en deziembre, el día de la sancta Natividad de Nuestro Redemptor, y en otras fiestas y días si buenamente se pudiesse hazer y toviéssedes para ello devotiön.

Y devriades la tener, porque, aunque vuestra conversaciön sea pura y limpia de pecado, como lo requiere la pureza y sanctidad de vuestro estado, pero creed que, como la vestidura, por guardada que esté, cría polilla si no es a menudo sacudida, y como el cuchillo cría orín por limpio que le pongan y tengan en la vaina si algunas vezes no le sacan d'ella y le alimpian, y como el agua se corrompe en la redoma dexándola estar en la vasera, y como la tierra, por buena que sea, cría yervas que ahogan la buena

a. que] *om.* S.

b. sexto] VI^o S.

c. de] *om.* S.

d. hizierdes] hizieredes S.

e. confesad] confessat S.

f. devriades] devriades S.

7. «Deus in adiutorium meum intende»: Ps. 69: 2.

simiente si no son escardadas^a y quitadas d'ella, assí cría po[13r]lilla, orín y corrupción de peccado y malas yervas nuestra alma si a menudo no es meneada y escardada de la sancta confesión. Y se enflaquece mucho y desfallece si mucho tarda la sancta comunión, que es pan de vida y de conorte spiritual y que da mucho esfuerço al alma, y aun al cuerpo alivio y recreación. Pero sabed vos confessar brevemente y de manera que no seáis molestas ni cargosas al confessor en esta forma, o en otra más provechosa:

CONFESIÓN

Yo, peccadora, me confieso a Dios y a Sancta María y a Sant Benito y a Sant Bernardo y a todos los sanctos y a vós, padre, que pequé gravemente por mi soberbia, con el pensamiento, con la palabra y con la obra. Especialmente, que no amo a Nuestro Señor con todo mi corazón ni con todas mis fuerças, ni me deleito en Él ni en sus obras assí como devría.

No vengo a este sancto sacramento con el studio y arrepentimiento de mis culpas con que devría,^b ni me [13v] emiendo de lo confessado, ni tengo tan firme propósito de me emendar, ni cumpla las penitencias como devo. Al sacramento del altar no me allego ni lo^c recibo con aquel aparejo, fe, reverentia, devotión y attention^d que devo, ni por su reverentia me abstengo antes ni después de los impedimentos de la devotión.

No me humillo en el corazón ni en las palabras y obras segund devría, manifestando ligeramente algunos bienes y encubriendo y excusando mis culpas y defectos y no los conociendo, ni recibiendo la corrección d'ellos como devo. No hago las cosas tocantes al servicio de Nuestro Señor como podría, si más a ello me esfuerçasse,^e ni le agradezco sus muchos beneficios como devría. Algunos tiempos podría mejor emplear, especialmente los días de las fiestas. De algunas juras livianas no me guardo ni me abstengo quanto podría.

La disciplina y honestad de la religión y todo lo que a nuestra profesión pertenece no guardo en todos tiempos y lugares segund devo. [14r] A mi señora madre la abbadessa y a las otras mayores y añçanas no tengo en^f aquella reverentia y acatamiento que devo, ni obedezco ni cumpla las cosas que me son mandadas assí prompta y alegremente como devo. Livianamente he judgado a las hermanas y a otras personas por pensamientos^g o por palabras,^h no echando las cosas dubdosas a la mejor parte, manifestandoⁱ sus defectos, o oyéndolos de buena voluntad, no los excusando como pudiera.^j

A las obras de caridad, assí spirituales como corporales, no me esfuerço como devo, señaladamente a la corrección fraterna, ni la recibo yo con hazimiento de gratias y con

a. escardadas] escardadas S.

b. con el...devría] asy arrepentida, aparejada y proveyda como devría S.

c. lo] om. S.

d. reverentia, devotion y attention] reverençia y devoçion S.

e. como podria...esforçasse] con la diligencia, devocion y alegria con que las podria hazer sy mas a ello me esfuerçase S.

f. en] om. S.

g. pensamientos] pensamiento S.

h. palabras] palabra S.

i. manifestando] he manifestado S.

j. sus defectos...pudiera] he manifestado sus defectos a quien non hera menester y helos oydo de buena voluntad, y non los he excusado como pudiera S.

la caridad con que me es hecha, nin me contento de las cosas que me son ministradas como devo, ni tengo complida patientia y sosiego dentro en el^a corazón, ni de fuera en el gesto y en las palabras, en las contrariedades y menguas.

El pensamiento derramo^b muchas vezes sin provecho, assí en el choro como fuera d'él. Mu[14v]chos suzios y torpes pensamientos me ocurren, que no desecho^c tan aína como devría, y algunos padezco por derramar la vista sin necessidad, la qual derramo muchas vezes sin provecho, assí en el choro como en el refectorio, como en los otros lugares. El oído también y la lengua a muchas palabras y hablas demasiasadas, y no tan simples y tan verdaderas y con disciplina pronunciadas, señaladamente en los tiempos y lugares del silencio, y con personas vedadas.

En el comer y beber no guardo la temprança que devo, assí en la cantidad como en la qualidad ni en la manera. No guardo la honestad y mesura que devo en estar, dormir y andar, y en todos los otros movimientos. Algunos encendimientos y stímulos carnales padezco, que no castigo ni reprimo con el rigor y aspereza que devo. Pequé en estas cosas y en otras muchas, que por mi poco bien no las he mirado ni se me acuerdan por mi grand culpa. Ruego a Nuestro Señor que me las perdone, y a vós, [15r] padre, que me absolváis y me deis penitencia d'ellas.

Capítulo séptimo.^d De cómo se han de dar a la lección y cuándo y qué libros han de leer.

Mucho y más que mucho aprovecha, devotas hijas, la sancta lección para adquirir y conservar la devotión, y para que por ella seáis avisadas de todo lo que conviene para vuestra salvación; por esso, amad la lección y dadvos a ella quanto más pudierdes.^e En todo tiempo, aya lección quando tomáis la refectión corporal, assí a la cena como a la yantar, y en los días de ayuno a la colaçión. Sea una hermana diputada para esto cada semana, y sea de las que más saben y mejor leen y con mejor gratia y mejor boz. Provea con mucho studio la lección que allí ha de leer. Léala de vagar bien entonada, bien pausada y pronunciada como se dize en el choro quando más solemnemente cantáis los maitines. Descanse entre pausa y pausa, y más entre [15v] capítulo y capítulo. Y por que no le sea penoso esperar que vós acabés^f de comer, estando ella ayuna, podrá tomar algund poco de refectión antes que suba a leer, aunque sea día de ayuno.^g

Sea siempre la lección en romance, porque la lección que no se entiende ni se lee ni se oye como deve, ni aprovecha mucho leerse. Sea la lección de los sanctos Evangelios

a. en el] del S.

b. derramo] he derramado S.

c. desecho] decho S.

d. septimo] VII^o S.

e. pudierdes] pudierdes S.

f. acabes] acabeis S.

g. de ayuno] de ayuno, o si alguna oviera acabado de comer antes que acaben todas, tome aquella leccion si es buena lectora, y vaya la otra a comer S.

8. Esta primera frase recuerda lo que decía San Jerónimo en su epístola 22 *De virginitate servanda* a propósito de la lectura: en el párrafo 17, animaba a Eustochio a dedicar a dicha actividad tanto tiempo como fuera posible.

y aun de todo el Testamento nuevo; sea de los çinco libros de Salomón; sea de Thobias, de Hester y de la Sancta Iudic; sea de las *Vidas^a de los sanctos*; sea de los *Morales* de Sant Gregorio y de sus *Diálogos*; sea de la *Vida de Nuestro Señor Jesucristo* que compuso fray Francisco Ximénez, sancto fraire menor, patriarcha que fue de Hierusalém; sea *De natura angelica*, y *De las donas* que escribió el mesmo; sea del libro que escribió Sant Iohan^b Buenaventura *De cómo los novicios han de ser enseñados en la sancta religión*; sea del libro que enseña cómo se han^c de aver los religiosos [16r] en todo lugar y en todo tiempo y en toda ocupación; sea del libro que enseña cómo se han de guardar el coraçón, que es libro muy provechoso; sea de la *Regla* que escribió mi glorioso padre Sant Hierónimo a la sancta virgen Eustochio y la epístola que le escribió de cómo se ha de guardar la castidad y de su sancta muerte y muy devoto passamiento desta vida, y de los miraglos que Nuestro Señor hizo por él; sea del libro que escribió vuestro dulce padre Sant Bernardo a su sancta hermana Florentina;^{d,9} del libro que escribió Sant Agustín de la vida del christiano. Iten del *Espejo del peccador*, del *Soliloquio*,^e de las *Collationes de los padres* y de las *Institutiones de los monges* y del *Espejo de los legos* y de otros libros^f devotos y provechosos para mejorar vuestras conscientias^g tanto que todos sean y se lean en romance.

Oíd todas la lección con mucha attention y silentio. Estén allí más attentos^h el coraçón y las orejas a la lección, que es manjar spiritual, que el paladar, que los ojos y las manos a la vianda corporal. Veedⁱ [16v] que no se haga entonces ruido^j alguno que pueda estorvar la lección ni vuestra attention. Cada día vos lea aquella mesma lectora conventualmente un capitulo de vuestra regla antes que entrés^k en biésperas,^l y otro capítulo de qualquier libro de los susodichos luego que salierdes^m de completas, para que con aquella sancta lección vayáisⁿ a tomar el sueño con mucha devotiön. Iten en los domingos y fiestas de

a. la vida] las vidas S.

b. iohan] om. S.

c. se han] sea S.

d. florentina] florençia S.

e. soliloquio] soliloquium S.

f. libros] libro S.

g. conscientias] costumbres S.

h. attentos] attentas S.

i. veed] ved S.

j. ruido] roydo S.

k. entres] entreis S.

l. biesperas] visperas S.

m. salierdes] salieredes S.

n. vayais] vayades S.

9. Se trata del tratado titulado *De modo bene vivendi ad sororem*, escrito por un autor francés anónimo, pero atribuido durante largo tiempo a San Bernardo, quien lo habría escrito para su hermana cuyo nombre no era Florentina, sino Umbelina. Puede que Hernando de Talavera haya conocido este texto no en su versión latina sino en la traducción al catalán del dominicano Canals, el cual confirma la atribución a San Bernardo, mencionándola en el título: *Carta de S. Bernat à sa germana traduïta al català per Antoni Canals, sobre las virtuts y vicis*. En cuanto al nombre de Florentina, se debe quizás a la confusión con otro opúsculo dirigido a una mujer llamada Florencia por su hermano, Leandro de Sevilla, hermano también de San Isidoro de Sevilla. Dada la fama de la estirpe, no resultaría sorprendente que la *Regula de institutione virginum* de Leandro haya llegado al conocimiento de Talavera, aunque confundiendo en su mente con otros textos sobre el mismo tema.

guardar esta mesma lectora vos lea lección por media hora a lo menos, a las dos horas después de medio día, y cada que vós juntardes todas o muchas, y aunque seáis pocas, a qualquier ocupación.^a Oíd entonces lección, o rezad psalmos penitenciales, horas de defunctos, «Quicumque vult»¹⁰ y otras cosas que todas sepáis de cor,^b diziéndolo a versos y a choros, como si estoviéssedes en el choro diziendo el officio canónico. De más d'esto, tenga cada una que supiere leer algund libro consigo muy familiar, en que a menudo lea los tiempos que le vagare y en que lea a las que no saben leer si algu[17r] nas se le ayuntaren. Todas estas lecciones conventuales vos sean leídas y por vós oídas en los tiempos ya dichos en el capítulo y casa deputada para dezir y corregir las culpas, las quales se lean assí distinctas y pausadas, pero no assí entonadas como a la mesa, y se oyan con tanto silencio y atención y mucho más, pues entonces pueden estar enteros y más quietos todos vuestros sentidos a las oír y entender. Comoquier que si entonçes quisiéssedes allí hazer alguna labor, no sería malo, aunque assaz es buena labor oír bien^c la tal lección.

Capítulo octavo.^d De cómo han de ser muy humildes de coraçón, y de palabra y obra.

Ved que seáes^e muy humildes, que es la primera virtud y cosa que Nuestro Señor quiso que d'El aprendiéssemos. La humildad es fundamento de toda virtud y de toda religión. Es la que ensalça a la gloria del Cielo, porque como dize el sancto Evangelio, «el que se humilla será ensalçado».¹¹ [17v] Es la que hizo a la Virgen María madre de Dios, y digna de ser bendezida por todas las generationes, como lo dixo Ella mesma: «Quia respexit humilitatem ancille sue etc».¹² Humildes avéis de ser en el pensamiento, reputándovos menores y de menor mereçimiento y más sin provecho que quantas en el mundo son; humildes en la habla, nunca diziendo cosa que sea en vuestro loor, y accusando y nunca excusando defecto ni culpa que aya en vós, hablando muy poco, lo^f muy necessario y razonable y a baxa boz, y aun esto no sin ser mandado o demandado, riendo^g nunca o muy poco y muy mesurado; humildes en la obra, tomando siempre el postrero^h lugar si el officio o la obediencia no requiere otro; tomando siempre lo peor en el vestido, en el calçado y en el mantenimiento y los más desechados en los officios, exercitios y servicios del monasterio; no vos preciando de hermosura, de

a. occupation] ocupaçion y obra de manos S.

b. cor] coraçon S.

c. bien] muy bien S.

d. octavo] VIII^o S.

e. seaes] seays S.

f. lo] y lo S.

g. riendo] reyendo S.

h. postrero] postrimero S.

10. «Quicumque vult»: incipit del credo de San Atanasio.

11. «El que...será ensalçado»: Mt. 23: 12. «Qui autem se exaltaverit, humiliabitur: et qui se humiliat, exaltabitur».

12. «Quia...suae»: Lc. 1: 48. Son, además, las primeras palabras del *Magnificat*.

saber, de linaje, de parientes, ni de aver [18r] traído mucho al monasterio, como aquella sola aya traído más y sea más generosa que traxó más virtud y más honestad.

Capítulo IX. De cómo han de amar la pobreza y guardar el voto de no tener propio.

Amad, señoras mías, esposas de mi Señor,¹³ en todas cosas,^a la pobreza, especialmente en las que pertenecen a vuestras personas, particularmente en el vestido, en el tocado, en la cama^b y en el mantenimiento. No tenga ninguna de vós cosa grande ni pequeña, de qualquier manera que sea, como suya propia, ni diga: «Esto es mío», ni disponga d'ello como de suyo. Ca todas las cosas que poseés y vos^c son dadas son del monasterio y de toda la comunidad, y no de ninguna en^d particular. Y, assí, las avés^e de tener como comunes y prestadas, y que cada hora vos las pueden^f libremente quitar. Sin licentia de vuestra mayor, no tengáis ni tomés^g cosa alguna de quienquier que vos la quiera dar, y luego que con licentia la reçi[18v]bierdes,^h sea puesta en la comunidad, para que sea dada a quien más la oviere menester; y si vuestra mayor la mandare dar a vós, recibidⁱ con hazimiento de gratias y como prestada. Ni mucho menos podéis dar ni dedes cosa alguna sin licentia, ca peccaríades peccado de hurto dando lo ageno, y aun cometeríades sacrilegio, no solamente porque haríades contra el voto que prometistes de bevir sin propio, mas porque todo lo del monasterio es consagrado a Nuestro Señor. Cada que alguna cosa vos fuere comunicada por quien tiene cargo de la comunicar,^j recibidla con humildad y con hazimiento de gratias diziendo: «Deo gratias»; y cada que la tornades o vos fuere pedida o quitada, dezid esso mesmo, a manera de la bendita Madre de Dios, que por qualquier cosa de bien o de mal que le viniesse o le hiziessen, siempre dizía: «Deo gratias». Todas vuestras vestiduras o tocaduras y calçados, y las otras cosas que tenés^k de escusa estén en cámara [19r] común, so guarda de una o de^l dos hermanas, o quantas pudieren bastar a las sacudir, doblar y bien tractar. Y las que tienen

a. cosas] las cosas S.

b. en el tocado, en la cama] en el tocado, en el calçado, en la cama S.

c. vos son] a vos son S.

d. en] *om.* S.

e. aves] aveis S.

f. pueden] puedan S.

g. tomes] tomeys S.

h. reçibierdes] resçibays S.

i. recibid] resçebilda S.

j. comunicar] comunidad S.

k. tenes] teneis S.

l. de] *om.* S.

13. Puede que esta manera de dirigirse a las religiosas como a «señoras» se inspire en la epístola 22 de San Jerónimo a Eustochio, en la medida en que el santo se dirige a su discípula llamándola «domina», ya que es este el único apelativo conveniente para la novia de Cristo, o, en el caso del texto, para las «esposas de mi Señor».

en cargo estas o otras qualesquier^a cosas, comuníquenlas liberalmente y de grado a las que las han menester, y vean, y veed, que ninguna tenga ni traya cosa^b demasiada.

Capítulo X^o. De cómo quatro vezes en el año se ha de dar^c scrutinio por que mejor se guarde el voto de no tener proprio.

Quatro vezes en el año, de tres en tres meses o quando a vuestra mayor bien visto fuere, ella por sí mesma o por dos religiosas ancianas, pobres de espíritu y mucho zelosas de la pobreza y de toda sancta religión, haga scrutinio, estando absentes de allí las monjas, y^d catando con mucha diligencia los dormitorios, las celdas, la enfermería, las archas y todas las officinas del monasterio, y qualesquier lugares en que las religiosas tienen o pueden tener guardadas qualesquier cosas. Y si hallaren que alguna tenía qualquier [19v] cosa sin devida licentia, séale luego tomada y puesta en la comunidad, o a los pies del^e abbadessa, y la tal monja sin dilación sea castigada pública o privadamente, como a la abbadessa bien visto fuere.

Capítulo undécimo.^f De la religión y honestad que deven guardar en su vestir y tocar y calçado.

Aved mucho cuidado que vuestro hábito y todas vuestras vestiduras sean assí honestas en paño, en color, en hechura y en aspereza y blandura como vuestra religión lo requiere. Aved confusión y vergüença que en vuestro vestir, tocar y calçar ni en vuestros gestos, hablas y movimientos, aya ni parezca cosa seglar; mas como vuestro estado es diferente y mucho apartado de lo seglar y a él mucho contrario, assí lo sea en todo y por todo vuestro traher y vuestro hábito. Quered bien parecer a vuestro Esposo celestial y a quienquier que vos viere, más por sanctas costumbres, que son composturas del alma de dentro, que por vestiduras que componen, y aun a las vezes descom[20r]ponen el cuerpo. Pléganvos paños gruessos y de buriel, o de un pardillo segoviano para sayas gruessas, estameña^g para cogullas, bruneta o veinte y uno para mantos, tocas bastas hiladas por vuestras manos, calçados baxos y muy llanos. No aya en la saya fornimento alguno, no verdugo ni más de una alhorza llana. Vuestras gargantas y pechos sean muy cubiertos, y los velos complidos, y más bastos que delgados. Y si usássedes cubrir vuestros rostros con los velos cada que la necessidad requiriere que algunas personas^h os ayan de ver,ⁱ como lo hazen las monjas de Sancta Clara a doquier que su sancta religión se guarda, mucho añadiríades a la honestidad y significación de vuestro sancto estado. Ca como biudas bivís en esta vida, absentes de

a. otras qualesquier] qualesquier otras S.

b. cosa] ninguna cosa S.

c. dar] hazer S.

d. y] *om.* S.

e. del] de la S.

f. undecimo] XI^o S.

g. sayas gruessas, estameña] sayas, gruessa estameña S.

h. cada que la necessidad requiriere que algunas personas] cada que la necessidad lo requiere, que algunas personas S.

i. personas os ayan de ver] personas seglares vos ayan de veer S.

vuestro muy sancto Esposo, fasta que a Él plega de vos recibir consigo al su thálamo del Çielo. Y si vuestras camisas fuessen de estameña grosserueta, serían mucho más religiosas y más provechosas [20v] que de basto lienço, ni aun que de cáñamo o de estopa. Sean lavadas en común cada que fuere^a menester por vuestras propias manos, si buenamente lo pudierdes^b hazer, y si no por manos de algunas hermanas legas, segund y quando lo mandare el^c abbadessa, por que el grand appetito de la limpia vestidura no ensuzie el alma de dentro.

Capítulo duodécimo.^d De las cosas que aprovechan para guardar la limpieza de la castidad.

Fuid,^e hermanas, con mucho studio y aborrecimiento todas las cosas que pueden macular y traer infamia a vuestra limpieza y perfecta castidad, y mucho más las ocasiones que Asmodeo,^f enemigo antiguo de toda honestad y limpieza, de continuo busca para perderla. Haze para guardarla: por necesidad que venga, nunca salir del monasterio; nunca ver varón por pariente que sea, ni querer ser vista d'él, ni le hablar sin necesidad, y entonce sea la [21r] habla en el locutorio común, en presentia y compañía de ancianas o de anciana muy provada y muy honesta, qual mandare la abbadessa; nunca assomar a ventana; nunca oír nueva seglar ni consentir que entre en casa; nunca recibir carta ni escribir que no pase primero por mano de la prelada;^g nunca vos mirar a espejo; nunca palpar vuestro cuerpo; no criar perrillo ni perrilla, gatillo ni gatilla; nunca ver gallo ni gallina, ni cosas que puedan aver ayuntamiento carnal; nunca estar sola, ni de una sola acompañada, si con muchas puede^h estar; no tener a ninguna grand affectiön ni mucho familiar; huir de ver mugeres seglares; nunca dezir ni oír hablillas ni jamás coplas ni cantares seglares; tomar escasso mantenimiento, huir del vino como de venino y de toda cosa salada; huir vestidura muelle y cama blanda; ser siempre bien ocupada. Si oviere temptación ahincada, manifestarla a la abbadessa o a la anciana,ⁱ o a lo menos al confessor, y darse^j ahincadamente a oración.^k La dis[21v]ciplina castiga y mortifica la carne y mucho más la abstinencia, señaladamente de pan y agua, con otros muchos remedios que los sanctos escribieron, señaladamente mi glorioso padre Sant Hierónimo, en la *Epistola ad Eustochium de virginitate servanda*.^l

a. fuere] sea S.

b. pudierdes] pudieredes S.

c. el] la S.

d. duodécimo] XII S.

e. fuid] fuit S.

f. asmodeo] la serpiente S.

g. prelada] abadesa S.

h. puede] podeis S.

i. anciana] ançina S.

j. darse] darvos S.

k. a oration] a la oraçion S.

l. servanda] observanda S.

Capítulo XIII. De cómo han de ser muy obedientes, y de cómo es muy excelente y muy provechosa virtud la obediencia, y de siete condiciones que ha de tener para que sea obediencia perfecta.

Sed muy obedientes, hasta recibir por obediencia la muerte si fuere menester, que assí lo hizo el vuestro Esposo celestial, y no solamente a la abbadessa, a la priora y superiora, mas a cada una hermana en su officio. Catad, hermanas mías, que la obediencia es lo principal, y todo el fecho quasi de la sancta religión: esta es la que vos^a haze ser muertas al mundo y bevir a Jesucristo; esta es la que vos haze iguales a los mártires, porque, negando vuestra voluntad por hazer la de la prelada^b que más propriamente [22r] es la de Dios, negáis a vós mesmas y dexáis de ser vós. La obediencia enxere^c en nuestras almas todas las virtudes, y enxeridas las guarda. La obediencia sola haze llano y seguro el camino de Paraíso, y haze cierta la corona de gloria, porque seguro va y bive el que siempre haze lo que Dios manda.^d La obediencia haze al alma bvir muy libre y muy descansada, porque ningund cuidado tiene de pensar lo que hará la que ha de hazer lo que le mandaren, y no lo que quisiere. ¡O, servidumbre bienaventurada que de tanta libertad es acompañada! Por esso es libertad, porque es tomada de voluntad. ¡O, Sancta Águeda bienaventurada, que supo conoscer y sententiar que ser sierva de Jesucristo es perfecta libertad! ¡O, Sanctos Agrícola y Vital, buen señor y buen siervo, iguales en libertad y en gloria, porque egualmente obedecieron y sirvieron a Jesucristo!

Pues sed, hijas mías, muy obedientes si querés^e ser muy libres, muy^f generosas, y bevir muy seguras, muy descansadas y muy victoriosas. Sabed que avés^g [22v] de obedecer en toda cosa que no supierdes cierto que es peccado mortal o venial. Sabed que para que vuestra obediencia sea meritoria y perfecta, ha de ser humilde, simple, provechosa,^h alegre, pressurosa, universal e indiscreta, que quiere dezir loca o nescia. Ha de ser la obediencia humilde, porque ha de ser presta para hazer y complir qualquier cosa que le mandaren por vil y despreciada que sea. Ha de ser simple porque no ha de mirar a ningund provecho que de complirla le venga. Ha de ser provechosa, porque ha de complir lo que le mandan lo mejor y más a provecho del negocio que supiere y pudiere. Ha de ser alegre, porque aquel don y serviçio ama Nuestro Señor que se da y hazeⁱ con alegre cara y con alegre corazón. Ha de ser pressurosa, porque, acabada de oír, sin detenimiento alguno se ha de complir. Ha de ser universal: que no hagáis cosa en público ni en ascondido sino la que vos fuere mandada o la que supier-

a. vos] os S.

b. prelada] perlada S.

c. enxere] enxiere S.

d. manda] dize S.

e. queres] quereis S.

f. muy] y muy S.

g. aves] aveis S.

h. simple, provechosa] provechosa, simple S.

i. haze] se haze S.

des^a que plase y plazería a vuestra prelada^b cada que la viesse o la supi[23r]esse. Ha de ser indiscreta, loca o nescia porque no ha de cerner ni decerner si lo que se manda es malo o bueno, grave o ligero: basta que no sabe que es malo para que segura y meritoriamente haga y cumpla lo que le es mandado. De manera que todo buen obediente es y ha de ser como asno sobr'el^c qual va Jesucristo assentado el día que más honrado entra en Hierusalém; porque, assí como el asno tiene muy poco seso, pero tiene muy bivo el oír y muy complido el obedecer, que con tres palabras, harre, xo y oxte, es complidamente regido. Assí, todo buen siervo y toda buena sierva de Jesucristo ha de dexar su seso y tener muy bivo el oír para conoscer y hazer el ageno, que es de^d aquella persona que entre nós tiene las vezes de Jesucristo, que con tres palabras nos ha de regir, mandándonos todo lo que viere que es servicio de Dios, y bien de nós y bien del próximo. Assiéntese sobre vós Jesucristo, y assí assentado, vos introduga en la Celestial Hierusalém, que es la Gloria de Paraíso, amén.

Capítulo XIII^o. De cómo han de huir la occiosidad y cómo [23v] se han de aver en la lavor y trabajo de las manos.

Ved, hermanas muy devotas, que nunca el Demonio vos^e halle octiosas, mas que siempre seáis muy bien ocupadas, o en cosas spirituales, orationes, lectiones y sanctas amonestationes, o en obras^f corporales, provechosas más que hermosas. Todas vuestras obras sean hechas por obediencia, de manera que no hagáis cosa que no vos sea mandada o que no^g entendáis que plaze^h o plazerá a vuestra prelada,ⁱ porque de las tales y no de otras podés^j ser bien çiertas que son meritorias y aplazibles a Nuestro Señor. Ninguna obre para sí alguna cosa, mas todas vuestras labores y obras sean hechas para provecho de todas, con mayor diligencia y acutia que si cada una las hiziesse para sí mesma. Preçiadvos de mereçer cada día por vuestras manos el pan que comés,^k acordándoos cada día y cada hora^l de aquel sancto verso: «Labores manuum tuarum quia manducabis, beatus es et bene tibi erit».¹⁴ Sea deputada una anciana de las más ze-
losas [24r] y más hazendosas y aliñosas que tenga cargo de encomendar al comienço de la semana a cada una la obra de manos y le dé atarea, y que, al cabo de la semana, reciba de cada una lo que aquella semana ha trabajado, y tenga cuidado de lo hazer vender y

a. supierdes] supieredes S.

b. prelada] perlada S.

c. sobr'el] sobre el S.

d. que es de] que es el de S.

e. vos] os S.

f. obras] cosas S.

g. no] om. S.

h. plaze] non plaze S.

i. prelada] perlada S.

j. podes] podeis S.

k. comes] comeis S.

l. y cada hora] y cada hora y cada hora S.

14. «Labores...erit»: Ps. 127: 2.

que se compre d'ello lo que a cada una es menester. Y a la que vieren que por pereza y^a por regalo dexa de trabajar lo que buenamente podría, no le den ni la provean de cosa alguna, siguiendo el mandamiento de Sant Pablo,^b que dize que «quien no trabajare, no coma».^{c 15} Y si a alguna especialmente fuere mandado o consentido que trabaje de sus manos para que de su trabajo aya el libro o el oratorio o las cuentas de rezar o el vestido o el tocado o otra qualquier cosa que le falte,^d pero acuda con la tal lavor a la hermana que para esto es deputada, para que ella lo haga vender, y haga comprar de aquel dinero lo que le es menester, de manera que ella no entienda más en ello.

Acordadvos que, entre los loores de la sancta muger, escribe Salomón que «no come su pan ociosa».¹⁶ Muchos [24v] males enseña la occiosidad; por ello fuid^e d'ella como de pestilencia mortal, mayormente en los domingos y fiestas de guardar. Que los tiempos vacativos de aquellos sanctos días no se han de emplear en hablas ociosas, y mucho menos dañosas, sabiendo que de toda palabra ociosa y mucho más de la dañosa avemos de dar cuenta el día del Juizio, y más de los tiempos perdidos en^f el día del domingo, que, como su nombre lo dize, es día de Nuestro Señor, dado y ordenado para le emplear todo en su loor y servicio, supliendo en aquel sancto día lo que faltamos entre semana, ocupados en el cuidado de nuestras necessidades. Y si queréis que vuestras obras y trabajos sean a Nuestro Señor más aplazibles y a vós menos penosos,^g rezad siempre algunas buenas oraciones quando hazés^h la lavor, que no estorva la lavor de las manos a la oración, ni la oración a la lavor: antes leⁱ ayuda y leⁱ da mucho sabor.

Capítulo XV^o. De quán provechoso es el silencio, y de cómo se ha de guardar, y en qué manera han de hablar quando fuere necesario.

[25r] Sabed, hijas muy amadas, bien callar. Y tened en mucho precio el sancto silencio, aviendo por cierto lo que dize^k Santiago, que es vana la religión del que no refrena su lengua,¹⁷ y que es mucha la gratia, como dize el sabio, de la persona que bien calla.¹⁸

a. y] o S.

b. de Sant Pablo] del apostol Sant Pablo S.

c. no trabajare, no coma] non trabajare que non coma S.

d. falte] falta S.

e. fuid] fuit S.

f. en] *om.* S.

g. penosos] penosas S.

h. hazes] hazeys S.

i. le] *om.* S.

j. le] les S.

k. dize] *om.* S.

15. «el mandamiento...coma»: II Thess. 3: 10-11: «Nam est cum essemus apud vos, hoc denunciabamus vobis: quoniam si quis non vult operari, nec manducet».

16. «escribe Salomón...ociosa»: Prov. 31: 27: «Panem otiosa non comedit».

17. «lo que dize Santiago...lengua»: Iac. 1: 26: «Si quis autem putat se religiosum esse, non refrenans linguam suam, sed seducens cor suum, huius vana est religio».

18. «es mucha la gratia...calla»: Prov. 17: 27: «qui moderatur sermones suos doctus et prudens est et pretiosus spiritus vir eruditus».

¡O, virtud grande y rara^a y de todos los prophetas y sanctos de ambos Testamentos mucho loada y mucho encomendada, el silencio! ¡O, cómo no entra mosca en la boca bien cerrada! ¡O, cuánto compone y adorna el silencio la vida religiosa! ¡O, cómo aun la loca y la nescia, si calla, es tenuta por cuerda y por sabia!¹⁹ Pues vós, hermanas mías, salidas del mundo al desierto de la sancta religión, por que como Sant Iohan,^b ni por liviana habla offendiéssedes a Nuestro Señor,²⁰ guardaos, como vírgines prudentes y sabias, de mucho hablar, si no querés^c mucho errar. En todo tiempo y en todo lugar sean vuestras palabras pocas y con boz mansa y baixa habladas, y no más de las necessarias, señaladamente en el choro, en el dormitorio [25v] y en el refectorio, a los tiempos de^d comer y de^e dormir, y en la enfermería, y en el lugar en que se proveen los officios que en el choro se han de dezir.

Capítulo decimosexto.^f De cómo se debe mucho fuir el maldito vicio de la murmuración, que es muy grande y muy dañoso peccado.

E si las palabras ociosas y no muy necessarias y^g pevechosas, como son nuevas de buen mercado, palabras de risa y de gasajado y otras semejantes tanto se han de excusar y de huir, ved, hermanas mías, cuánto se deven más excusar y huir las palabras dañosas que son palabras de murmuración, en que, como en lazo postrimero del Diablo, dize Sant Hierónimo que caen a menudo los religiosos y religiosas que de los otros han escapado.²¹ Y si de quienquiera es malo y defendido el murmurar, mucho más de los prelados,^h de los quales mandó Dios expressamente que no murmurásemos, y mandó matar crudamente al que al príncipe o del príncipe dixiesse mal.²² [26r] Sed bien contentas de lo que se vos da para vuestra sustentación, y no queráis más de lo necessario.

a. rara] rala S.

b. iohan] Iohan Baptista S.

c. queres] quereis S.

d. de] del S.

e. de] del S.

f. decimosexto] XVIº S.

g. y] nin muy S.

h. prelados] perlados S.

19. «O...sabia»: Prov. 17: 27.

20. «como sant Iohan...Señor»: puede que se trate de una alusión a una homilía de San Juan Crisóstomo (*Homilía 30*, sobre la segunda Epístola a los Corintios), en la cual el autor advierte que no han de salir de la boca de los sacerdotes palabras pecaminosas y obscenas, porque entonces Dios les castigará con dureza. A pesar de que el manuscrito S transcriba «sant iohan baptista», no hemos podido encontrar a qué episodio de la vida de este santo hubiera podido referirse Talavera.

21. San Jerónimo trata del tema de la murmuración en varias epístolas suyas, sea para enseñar cómo se ha de aguantar con paciencia, sea para demostrar que es un gran pecado (epístolas a Demetrias y a Rústico). Ya que esta última va dirigida a un monje, puede que Talavera se esté refiriendo más precisamente a ella.

22. «mucho más...mal»: Act. 23: 5: «dixit autem Paulus nesciebam fratres quia est sacerdotum scriptum est enim principem populi tui non maldices».

Capítulo XVII. De cómo debe aver enfermería común, y cómo ha de ser proveída y visitada, y de la disciplina, honestad^a y silencio que allí se ha de guardar.

Aya casa común que se llame enfermería, en que las enfermas y flacas sean curadas y recreadas, y séales hecha allí abundantamente toda la^b humanidad y consolación que requiere su enfermedad y flaqueza. Sea casa limpia, bien edificada y reparada, bien proveída de camas limpias y blandas, y de todas las cosas necesarias para consolación de las enfermas y flacas: corredor^c en que puedan estar al sol, chimenea a que se puedan calentar en el invierno. Aya ende botica en que estén muchas aguas destelladas,^d muchos xáraves, muchos letuarios, muchas yervas medicinales, sacadas, hechas y cogidas a sus tiempos, y todas las otras medicinas que por tiempo pueden ser necesarias. Sea encomendado [26v] el cuidado de las enfermas y flacas a una religiosa discreta, diligente, piadosa, humilde, hazendosa, ataviada y aliñosa y zelosa de toda sanctidad y religión, la qual sirva a las enfermas con mucha caridad, ministrándoles a sus tiempos devidos todo lo necessario y provechoso para su curación y consolación. Séanle dadas una hermana o dos para que la^e ayuden. Vayan las otras religiosas choristas^f y legas a visitar la enfermería en los tiempos vacativos, no a hablar con las enfermas, mas a barrer y limpiar la casa, a les hazer las camas, a les limpiar los servidores, y a les hazer otros qualesquier serviçios y humanidades. Y guarden allí silencio quanto posible fuere, también las enfermas como las enfermeras, y más las que vienen a visitar.

Y si la graveza de la enfermedad lo demandare, llamen físico que las visite y cure. Pero este, ni otro official alguno que por necesidad oviere de entrar en el monasterio, no entre ni ande passo por la casa sin que anden con él dos religiosas de las [27r] más aprobadas y más ancianas. Y antes que sea llamado el físico del cuerpo, llamen al confessor, que es físico del alma, y confiéssese la tal enferma complidamente y reciba la sancta comunión, que es medicina verdadera, también del cuerpo como del alma. Y si el físico viere que la necesidad y peligro de la enfermedad lo requiere, mándele dar la extrema uncción.

Cada día, si posible fuere, la abbadessa^g visite la enfermería, si ende oviere algunas flacas o enfermas, y mire con diligentia cómo son proveídas y servidas, y cómo se guarda allí la honestad^h y religión quanto buenamente se puede guardar. Mire y procure con diligentia que no enfermen y mueran las almas,ⁱ soltándose en algunas dissolutiones allí do^j van a guarecer y sanar de los cuerpos. No le duela de gastar quanto fuere menester para consolación de las flacas y enfermas: para esto más que para

a. honestad] y honestad S.

b. la] *om.* S.

c. corredor] aya corredor S.

d. destelladas] estiladas S.

e. la] le S.

f. religiosas choristas] choristas religiosas S.

g. abbadessa] la madre abadessa, o, si ella non puede, la priora o vicaria S.

h. honestad] honestidad S.

i. almas] animas S.

j. do] a do S.

otra cosa, empeñe los cálices del altar si no toviere otro remedio. Pero quando [27v] las monjas fueren convalecidas y restituidas a^a su primera sanidad, no las detenga allí más el deleite de las viandas, ni la blandura de las camas, ni otra consolación corporal; mas luego se tornen a su más bienaventurada costumbre de seguir su convento y comunidad, haziendo gratias a Nuestro Señor, que les quiso dar vida y sanidad, y rogándole que sea todo para su serviçio, ca de otra manera, mejor fuera no sanar.

Capítulo XVIII. De cómo deve aver en el monasterio religiosas clérigas para el officio divino y religiosas legas para los serviçios del monasterio, y donadas que moren luego^b para traher y tractar las cosas de fuera del monasterio.^c

Todos los serviçios del monasterio que dentro d'él se pueden hazer por vós no se hagan fuera, assí como massar y cozer, lavar, coser, texer lienços y paños y otras cosas semejantes; ni consintáes^d que jamás entre a las entrañas de vuestra morada muger alguna seglar, moça ni vieja, a hazer servicio alguno de [28r] la casa, a jornal ni a soldada, ni por otra manera. Mas aya en el monasterio religiosas clérigas, deputadas prinçipalmente para el choro y officio divino, y religiosas legas para los serviçios corporales del monasterio; y sean tantas de unas y de otras que basten para ello, y en ninguna manera sean recibidas más de quantas holgadamente pudiere bien mantener y proveer el monasterio.

Aya, otrosí, dos o tres o quatro, quando más, hermanas donadas que moren y estén en alguna casa junta al monasterio, las quales trayan y procuren las cosas que de fuera se ovieren de traher. Sean muy honestas en su hábito y en toda su conversación, muy humildes y muy obedientes a todo lo que por la abbadessa les fuere mandado o por la que toviere^e cargo de las mandar. Guarden, en quanto buenamente pudieren, las observantias de la sancta religión, y miren a doquier que fueren y doquier que estovieren que son ellas la muestra del paño y la lista de la toca, que por ellas será estimado o desestimado el con[28v]vento que está encerrado en el monasterio. Guárdense de traher al torno nuevas seglares ni cosas que puedan dar a las siervas de Dios que están dentro ningund desassossiego en su espíritu.

Capítulo XIX. Que sean deputadas dos religiosas que tengan y den cuenta y razón de toda la hazienda del monasterio, y de todo lo que se gasta y expiende.^f

Sean elegidas por la abbadessa y por las ancianas que le fueren deputadas para aver consejo dos hermanas muy discretas y muy religiosas y guardosas, que tengan libro y cuenta y razón de todas las heredades y hazienda del monasterio y de todo lo que

a. a] en S.

b. luego] fuera S.

c. del monasterio] *om.* S.

d. consintaes] consintays S.

e. toviere] tiene S.

f. de todo lo que se gasta y expiende] de todo lo que se en el gasta S.

rentan^a y de lo que se recibe y se gasta en el monasterio y fuera d'él, quier venga de la renta y de la hazienda, quier sea donación de lo que traxo consigo alguna hermana quando entró en la religión, quier sea limosna. Y estas lo escrivan todo, y den cuenta cada mes a la abbadessa y a las dichas ancianas y aun a todo el convento, [29r] si fuere menester, de lo que en qualquier manera se gasta. Y el prepósito tenga assimesmo libro, cuenta y razón de toda vuestra hazienda, y así mire por la buena administrati6n d'ella como si fuesse suya propia y mucho más, pues que es hazienda a Dios Nuestro Señor consagrada. Y vea assimesmo las cuentas que dan las dichas hermanas, y mire si se dan como deven, y si se hazen gastos no devidos o inmoderados, y modérelolo como bien visto le fuere, con consejo de las dichas abbadessa y ancianas.

Capítulo XX. De cómo todas han de comer en común refectorio, y de la manera y disciplina y honestad^b que allí se ha de guardar.

Todas comed en un refectorio y de una común vianda, en quanto buenamente se pudiere hazer. Todas concurrid^c a comer a una hora y a una mesa, para lo qual se haga primero señal con la campana que se tañe a las horas, dando çinco badajadas, assí a la cena como [29v] a la yantar y a la colaçi6n en los días que son de ayunar. Y esta señal se haga antes que ayáis de entrar a comer, quanto se puedan bien rezar diez vezes «Pater Noster» y «Ave Maria». Y hecha la señal, vengan luego todas las religiosas choristas y legas al claustro cerca del refectorio, y estén allí esperando y rezando algunas buenas devotiones mientras passa el tiempo de los dichos^d diez «Pater Noster», en que todas se han allí de ayuntar. Y tângase luego una campanilla que esté a la puerta del refectorio quanto un «Pater Noster» con «Ave Maria»; y en tanto que se tañe, entren todas las religiosas en el refectorio. Y acabada de tañer, bendigan la mesa, comenzando la cantora: «Benedicite, etc.»; y pida la lectora la bendición y bendiga la ebdomadaria, y assiéntense^e todas a comer: primero y en la cabeça de la mesa, assiéntese la abbadessa, y después la priora, y dende la sopriora; y cerca d'estas assiéntense primero las que primero entraron en el refectorio. Pero aquí y en todo lugar precedan las herma[30r] nas clérigas a las legas en^f estar y en assentar, y en todas las otras cosas; y aun entre las clérigas por su parte, y entre las legas por la suya, guárdese quanto possible fuere su primería y antigüedad en la religión.

Y^g acabadas de assentar, comience luego a leer la lectora, la qual ha de estar en el lugar a do ha de leer con el libro abierto, quando en el refectorio comienza a entrar el convento. Pero antes^h que comiencen a comer, y aun antes que la lectora comience a leer, digan allí sus culpas y defectos que han hecho esse día en el choro y en la iglesia,

a. rentan] rentaren S.

b. honestad] honestidad S.

c. concurrid] concurrit S.

d. dichos] om. S.

e. assientense] se asienten S.

f. en] y en S.

g. y] om. S.

h. antes] ante S.

y assimesmo conoscan allí su culpa las que vinieron^a al refectorio comenzada ya la bendición, y déles allí luego la abbadessa, o la priora en su absentia, la penitencia que bien vista le fuere, hiriéndoles^b en las manos con una palmatoria, o mandándoles que besen los pies a las hermanas que están assentadas, o que coman en tierra, o que coman solamente pan y agua, o que rezen ciertas oraciones, o otras penitencias semejantes, o, si mejor visto le fuere, mándeles que digan aquellas mismas culpas [30v] en el capítulo el viernes, y allí les imponga la penitencia que le pluguiere.

Aya una o dos servidoras o más, si fueren necessarias, que sirvan a las mesas con todo silencio y con toda diligentia, a las quales se encomiende este seruiçio por semanas, y^c sea encomendado^d a una religiosa chorista o lega el cargo de tener limpio el refectorio, y esta^e hermana que tiene este cargo se llame refectolera o cillerera.

No comience ninguna a comer ni descoja pañizuelo, ni toque cosa de lo que está en^f la mesa hasta que la abbadessa o la priora^g o sopriora en su absentia, o, en absentia d'ellas, la ebdomadaria, haga señal que comiencen a comer. La qual mire con mucha diligentia si falta allí alguna cosa a qualquier religiosa. Y si algo faltare al comienzo de la mesa o al cabo o en qualquier tiempo, luego lo haga poner, y las servidoras conoscan luego allí su culpa de su negligentia. Y assí como la que es allí presidente ha de mirar que no falte nada, assí ninguna ha de pedir cosa que le falte; mas súfralo^h con patientia y ben[31r]diga a Nuestro Señor que assí la tienta y exercita en ella. Masⁱ la religiosa que está assentada çerca d'ella, de la una parte o de la otra, haga señal a la servidora que provea de lo que falta a aquella hermana, comoquier que deven allí y en todo lugar tener la vista tan castigada que apenas puedan ver sino lo que tienen ante sus ojos.

Quando la presidente viere que todas han cessado de comer, haga señal y la servidora tanga luego la dicha campanilla que es a la puerta del refectorio, llamando a las que han de comer a la mesa segunda. Y tañida, coja en un canastillo el pan que sobra en las mesas y, cogido, haga segunda señal la presidente, y diga la que lee: «Tu autem, Domine, miserere nobis», y todas respondan: «Deo gratias», inclinando las cabeças, y salgan luego de las mesas, y pónganse en la orden en que bendixieron la mesa, y den allí gratias a Nuestro Señor, y vayan en processión al choro, con el psalmo de «Miserere mei»^j 23 a la yantar, que a la cena en el refectorio acaban las gratias.

a. vinieron] vinieren S.

b. hiriendoles] hiriendolas S.

c. y] *om.* S.

d. encomendado] encomendada S.

e. de tener limpio el refectorio, y esta] de tener limpio el refectorio y de tener puestas las mesas y el pan y la fructa en ellas, y los cuchillos y los saleros y los pañizuelos y las jarras del agua y los vasos o taças en que han de beber, lo qual sea asy puesto antes que el convento entre en el refectorio. Y esta... S.

f. en] a S.

g. priora] prioro S.

h. sufralo] sofrilo S.

i. mas] pero S.

j. miserere mei] miserere mei Deus S.

23. Ps. 50: 3.

Vengan luego todas las servidoras y qualesquier reli^[31v]giosas que no pudieron venir a comer a la mesa primera, de la qual no deve ninguna faltar sin expressa licentia de la mayor, y todas coman en esta^a segunda mesa con aquella modestia y honestad que en la primera. Y lea allí una hermana para ello deputada,^b pero no en aquel tono ni con aquella solemnidad con que se lee la lección a^c la primera mesa. Y sirva alguna hermana de las que ya comieron, deputada para ello en su semana, y limpie las mesas y los vasos, y compóngalas para la cena o para otro día, y barra y dexe muy limpio el refectorio. Y quando estas acabaren de comer, den allí gratias a Nuestro Señor, y vayan luego al choro^d a hazer breve orati6n.

Capítulo vicésimo primo.^e Que aya dos dormitorios, y de la disciplina y honestad^f que allí se ha de guardar.

Tened^g dormitorio común, en que durmáis todas si ser pudiere, salvo las muy ancianas y appassionadas, que han menester dormir apartadas, por que no den fatiga y turbaci6n [32r] a las otras. Y deven ser dos casas: una en que duerman todas las clérigas, y otra en que duerman todas las legas, porque como tienen diversos officios y exercicios, assí han menester recogerse y levantarse en diversos tiempos.

Arda siempre lámpara en los dormitorios a los tiempos del dormir, por que todas vuestras cosas se hagan en claridad como obras buenas que abhorrecen las tiniebras,^h assí como las malas abhorrecen la luz.ⁱ 24 Guárdese allí cumplido silencio en todo tiempo; duerma cada una en su lecho si ser pudiere, y aun no duerma manceba cabe manceba, mas una ançiana en medio. Acuéstense y levántense todas juntamente. Dormid vestidas si ser pudiere. No durmáis^j en sávanas si lo podéis excusar, ni vuestras camas sean^k muy blandas, ni tengan^l colchas ençima, ni sargas, ni paños de color o listados, mas sendas mantas pardillas o blancas. Acostadvos a las dos horas de la noche, que es a las ocho, desde Pascua de Resurrección fasta fin^m de setiembre, y a las tres de la noche, que es a las nueve, desde [32v] fin de setiembre fasta Pascua de Resurrección, y levantadvos a maitines a las dos después de medianoche en el primero

a. esta] aquesta S.

b. para ello deputada] deputada para ello S.

c. a] om. S.

d. al choro] al coro o a la yglesia S.

e. vicesimo primo] XXI S.

f. honestad] honestidad S.

g. tened] tenet S.

h. que abhorrecen las tiniebras] que aman la luz y aborresçen las tiniebras S.

i. asi como...luz] om. S.

j. durmaes] durmays S.

k. sean] sea S.

l. tengan] tenga S.

m. fin] en fin S.

24. Imagen sacada de Jn. 3: 20-21.

tiempo, y a las quatro en el segundo, de manera que podéis estar en la cama seis o siete horas de un golpe.

Aya en el dormitorio alguna imagen ante la qual vos inclinés^a a hazer oración quando vos acostáis, y luego que vos levantáis. Componed^b luego y ataviad vuestras camas en levantándovos. La abbadessa, o en su absentia la priora, duerma cerca de la puerta, por que mejor vea quien viene temprano o quien viene tarde, y cierre siempre la puerta con llave. Tanga la sacristana que tiene cargo de tañer a las horas tres badajadas con la campana quando es hora de dormir, por que mejor se puedan todas recoger a una hora. Desde Pascua de Resurrección hasta fin de setiembre, duerman de día hora y media quando más, y media quando menos.

Capítulo XXII. Que aya casa deputada para capítulo, en que se digan las culpas, y de la manera que allí se ha de tener.

[33r] Tened casa apartada que se llame capítulo, en el qual vos ayuntés cada viernes luego que acabardes de dezir el officio divino, antes de comer, todas, clérigas y legas, a conoscer vuestras culpas,^c las lieves y manifiestas, y a recibir penitencia d'ellas. Tanga la sacristana a este capítulo^d un poquito la campana ante que vos ayuntés por que todas lo oyan, y puedan luego concurrir,^e y dé al fin seis badajadas de tres en tres, por que mejor se conosca a qué tañen. Y luego que fuerdes^f allí ayuntadas, póngase^g cada una a su choro, y comience la abbadessa, o en su absentia la priora o sopriora si falta la priora^h el psalmo «De profundis clamavi»,^{i 25} por los defunctos, y estando todas en pie, dezidle^j a choros:^k «Cum requiem eternam. Kyrieleyson. Christeleyson. Kyrieleyson. Pater Noster. Et ne nos. A porta Inferi. Requiescant in pace. Domine exaudi. Oremus. Deus venie largitor. Et fidelium Deus. Requiem eternam. Requiescant in pace».^{l 26}

a. inclines] inclineys S.

b. componed] componet S.

c. en el cual...culpas] en el qual cada viernes, luego que acabaredes el officio divino, antes de comer, vos ayunteis todas clerigas y legas a conoscer vuestras culpas S.

d. a este capitulo] a este capitulo en acabando la nona S.

e. la campana...concurrir] la campana que tañen a las horas por que todas lo oyan y puedan luego concurrir S.

f. fuerdes] fueredes S.

g. pongase] ponganse S.

h. si falta la priora] *om.* S.

i. clamavi] *om.* S.

j. dezidle] dezidlo S.

k. a choros] a coros diziendolo S.

l. in pace] in pace amen S.

25. Ps. 129.

26. Talavera da aquí a las religiosas indicaciones para que reconozcan la oración siguiente: «Requiem aeternam dona ei, Domine, et lux perpetua luceat ei, dum veneris iudicare seculum per ignem. Kyrie eleison. Christe eleison. Kyrie eleison. Pater noster, qui est in caelis, sanctificetur nomen tuum, adveniat regnum tuum, fiat voluntas tua, sicut in caelo et in terra. Panem nostrum cotidianum da nobis hodie, et dimitte nobis debita nostra, sicut et nos dimittimus debitoribus nostris; et ne nos inducas in tentationem, sed libera nos a malo. A porta inferi, eure, Domine, animam eius. Requiescant in pace. Amen. Domine exaudi orationem meam. Et clamor meus ad te veniat».

Dicho esto, assiéntense por orden: primero o más arriba las que primero entraron; pero aquí y en todo lugar^a precedan las clérigas [33v] a las legas.^b Y esté assentada la abbadessa, o la priora en su absentia, en medio del capítulo, las espaldas a un altar que esté allí, y sobre una estera que para ello^c esté allí puesta, derríbese ante sus pies cada una hermana, comenzando de las que más arriba están assentadas, una de un choro y otra de^d otro, por tal que la primera sea la priora,^e y si ella tiene el capítulo, sea la primera que diga^f sus culpas la supriora. Y allí derribada diga: «Confiéssome a Dios y a Sancta María, y a vós, madre y hermanas, de muchas culpas y defectos en que he caído por mi poco bien, especialmente en tal officio, y que quebranté el silencio en^g tal tiempo o en tal lugar, y quebré tal olla o tal jarra, y ruego a vós, hermanas, que si alguna de mí sabe otra culpa, que la diga, y a vós, madre, que de todas me déis penitencia».

Si alguna sabe alguna culpa de aquella hermana que sea lieve y manifiesta, díjala allí, aunque fuera de allí no la aya amonestado d'ella, porque no son estas las culpas que propriamente pertenecen a la corrección caritativa. Y si se le acuerda^h [34r] a la hermana proclamada aver cometido aquella culpa, hiera sus pechos así como está derribada, y conóscala. Mas si no se le acuerda, puede callar, o puede dezir, muy mansamente y con mucha humildad, que no se le acuerda aver dicho o hecho aquello de que es proclamada, por manera que ninguna excuse ni defienda allí su culpa, ni la de otra hermana. Antes allí y en todo lugar do fuere reprehendida de la mayor o de quienquiera, la conosca con mucha humildad, hiriendo luego sus pechos, y derribándose a los pies de la mayor, o de quienquier que la reprehende. La presidente déle penitencia de las tales culpas, y mándela levantar y tórnese a su lugar, y derríbese luego otra a sus pies del otro choro, segund dicho es, y haga otro tanto.

Et quando todas ovieren ya dicho sus culpas, diga allí la veedora si algo le parece que hay de enmendar en el convento que no se guarda bien, y la abbadessa amoneste la emienda de todo ello, y encomiéndeles los bienhechores, y otras cosas si fuere menester. Y luego se derriben ella [34v] y todas en tierra, y digan la confesión general, y la presidente diga: «Misereatur nostri omnipotens Deus,²⁷ etc.», y vanⁱ en buen^j hora a donde cada una oviere menester.

Capítulo XXIII. Cómo deve ser siempre cerrada la puerta del monasterio.

La puerta de vuestro claustro esté siempre çerrada con dos llaves, de las quales tenga una la abbadessa y otra una anciana muy fiel y muy probada. Nunca se abra sin ne-

a. todo lugar] todo otro lugar S.

b. a las legas] a las legas en el convento S.

c. ello] esto S.

d. de] del S.

e. que la primera sea la priora] que la priora sea la primera S.

f. diga] dize S.

g. en] y en S.

h. se le acuerda] se acuerda aver cometido aquella culpa S.

i. van] vayanse S. La lección correcta es la de S.

j. buen] buena S.

27. Esta frase suele decirse después del «Confiteor»: «Misereatur nostri omnipotens Deus, et dimissis peccatis nostris, perducat nos ad vitam aeternam. Amen».

cessidad, para que entre el confessor a confessar y ministrar los sacramentos a alguna enferma, o el físico a la curar, o otro official que no se pueda excusar a hazer alguna obra necessaria. Y cada que alguno d'éstos o otra persona alguna oviere de entrar, aya licentia del prepósito. Y quando entre,^a guárdese en su entrada y estada la censura y cautela que ya fue dicha^b en el capítulo de la enfermería: que le acompañen dos ancianas de muy buen testimonio, hasta que aya hecho su officio,^c y sea expedido^d de casa.

Capítulo XXIII. Del locutorio, y de la disc^[35r]iplina y manera que allí se ha de guardar.

Aya lugar honesto en que podáis hablar, assí la abbadessa como las otras^e religiosas, a cualesquier personas de fuera que fuere necessario, el qual tenga dos redes de hierro o de madera, una de parte de dentro, y otra de parte^f de fuera, y tenga un lienço clavado cada una d'ellas, o a lo menos la red que sale a la parte de fuera, por que las orejas puedan oír, y los ojos no puedan ver^g lo que no es menester y podría empeçer. Sea el locutorio çerrado con sus puertas por la parte de dentro, y tenga la llave la abbadessa, por que ninguna pueda ir a hablar sin su bendición y^h licentia. Y la abbadessa no dé la tal licentia ligeramente. Y cada que fuere necessario darⁱ la tal licentia, embíe con la que va a hablar una religiosa anciana y zelosa de toda honestidad,^j que esté junta y presente a toda la habla, la qual no se arriedre ni aparte de allí en manera alguna. Y esta abra y cierre la puerta, y torne la llave a la abbadessa. Sea el locutorio en tal lugar que las ^[35v] personas que vinieren de fuera a hablar estén en la iglesia, por que el lugar sagrado las combide a hablar cosas sanctas y religiosas y a abreviar. Y mire la que habla que guarde allí en sus hablas toda religión y sanctidad, de manera que las tales personas y la anciana que es allí^k presente vayan bien edificadas.

Capítulo XXV^o. Que aya veedoras que miren de continuo^l cómo se guarda la sancta religión.

Dos ancianas muy discretas y muy zelosas de la observantia y guarda de toda religión, y de las que más siguen y pueden seguir el convento, o una a lo menos, tengan cargo y mucho cuidado de mirar con mucha attention cómo se guarda todo lo que vos es mandado y escripto en la regla y ordenationes del monasterio, assí en el choro como en el refectorio, en el dormitorio, en la enfermería, en la ropería, en el capítulo, y en

a. entre] entrare S.

b. dicha] dicho S.

c. su officio] *om.* S.

d. expedido] despedido S.

e. las otras] todas las otras S.

f. de parte] *om.* S.

g. ver] veer S.

h. bendicion y] *om.* S.

i. dar] de dar S.

j. honestidad] honestad S.

k. allí] *om.* S.

l. continuo] contino S.

todos los otros lugares en que comunican las religiosas, cómo se guarda el silencio, la pobreza y honestad del hábito, y todo lo que se deve guardar. Y anden a menudo por el monasterio [36r] y por todos los offiçios a lo ver^a y mirar. Y lo que hallaren que no se guarda tan bien, corrijan con caridad y con mansedumbre y dulcemente a las que no lo guardan, una y dos veces. Y si no lo enmendaren, díganlo a la abbadessa para que lo corrija como viere que más conviene. Estas se llamen veedoras.

Capítulo XXVI. De cómo la abbadessa ha de ser muy religiosa, y cómo ha de aver consejo con las ançianas, y cómo la han mucho ellas de^b ayudar, y cómo ellas y todas han de obedecer al prepósito y mucho más al obispo.

Sea la abbadessa espejo de toda sanctidad, en que todas vos mirés;^c dechado de perfecta religión, de que todas saquéis; muy discreta, muy devota, muy spiritual, dada a mucha oración, a mucha lección; muy medida en su hablar, pobre, humilde, abstinentemente, bien ocupada en todo tiempo; misericordiosa y muy piadosa a las flacas y enfermas; zelosa y rigurosa^d a las perezosas, negligentes y dissolutas, y muy severa contra las rebeldes y^e desobedientes; muy solícita y cuidosa [36v] de todas las cosas del monasterio, y mucho más de la observantia de toda religión y honestad.

Siga el choro, el refectorio, el dormitorio, y, en quanto possible le fuere, sea siempre presente a doquier que se ayunta el convento, porque su presencia y exemplo aprovecha más que mucho para que todo se haga allí como deve. Tenga una cámara aparte, en que esté de día los tiempos vacativos. Ande por el monasterio y visite algunas vezes los officios, y en quanto buenamente pudiere, esté queda en la cela orando o leyendo, o^g escribiendo, o haziendo otra hazienda, por que cada que las religiosas lo ovieren menester la hallen allí presta. Consuele allí a las flacas y tentadas con su buena doctrina y sancta amonestación. No dispense ligeramente y sin causa en las observantias de la religión. Tenga allí palmatoria y vergas para castigar a las que la^h ovieren menester.

Tome consejo en todas cosas con las ancianas, y sean deputadas para la aconsejar dos o tres. Yⁱ en todas cosas de importantia, y para recibir qualquier religiosa [37r] al hábito, para vender, trocar, arrendar, edificar, demande y siga el consejo del prepósito, y mucho más siga el mandamiento del obispo.^j Hágaes relación de todo lo que ella no puede buenamente proveer ni corregir.

Provea de tales personas en los officios que los sirvan con buena diligencia, guardando la religión, y que no dexen perder cosa por mal recabdo, mirando siempre que todo

a. ver] veer S.

b. mucho ellas de] ellas mucho de S.

c. mire] mireis S.

d. rigurosa] rogorosa S.

e. rebeldes y] om. S.

f. el] y el S.

g. o] om. S.

h. la] lo S.

i. y] om. S.

j. demande...obispo] om. S.

lo del monasterio es a Dios consagrado. Y,^a señaladamente, encomiende la criança^b de las novicias y enseñamiento^c de la religión a religiosa muy perfecta.

Mire la abbadessa que ha de tener ella todas las virtudes en mayor grado y perfección que todas las otras^d religiosas, ca por esso es constituida y puesta maestra y pastora de todas. Y entre las otras virtudes, mire que sea muy paciente a todas, acordándose siempre que ha de dar cuenta a Dios de sí mesma y de todas sus religiosas. No se ensobervezca de se ver mayor, mas conosca que quanto está en lugar más alto, tanto está en mayor peligro.

Miren assimesmo la priora y sopriora y las otras ançianas y discretas que le han de ser^e buenas ayu[37v]dadoras al buen regimiento y governación del monasterio; y que ellas son las primeras que han de ser más humildes y más obedientes a todos sus mandamientos, más devotas y más recogidas, más pobres y más abstinentes, más calladas y más seguidoras del convento y de la comunidad, y las que más la^f han de ayudar a zelar y conservar la observantia de la sancta religión. Sean su escudo y defensión contra las hermanas de poca virtud y de poca religión, que a las vezes se atreven a murmurar de la^g su mayor, porque las reprehende y atriñe a guardar la religión, y no da lugar a su dissolución ni satisfaze a sus desordenados desseos. Ellas han de ser como mastines que ayudan al pastor a guardar bien el ganado, velando y ladrando cada que él duerme o es absente.

Capítulo XXVII. Que en ninguna manera se críen niñas ni donzellas en el monasterio, si para monjas no fueren dedicadas, y cómo han de ser criadas y enseñadas las tales.^h

No se críen en manera alguna niñas en el monasterio, ni otras [38r] de más edad, si para monjas no fueren ofrecidas. Y entonces sean criadas en aquella pobreza y humildad y disciplina de religiónⁱ que su edad sufriere, por manera que, como leche, mamen desde su niñez y tierna edad la observantia de la sancta religión de las tetas llenas de mucha doctrina y de mucha disciplina de su maestra.

Trayan desde luego el hábito de religión que a su edad pertenece; y a estas y a otras cualesquier novicias enseñe su maestra cómo han de andar, comer, hablar con toda reverentia y honestad, estar y servir, y, brevemente, cómo se han de aver en el choro^j oratorio, en el capítulo, en el refectorio, en el dormitorio, en la enfermería y en los

a. y] *om.* S.

b. la criança] el ofiçio S.

c. y enseñamiento] y criança y enseñamiento S.

d. las otras] sus S.

e. le han de ser] le sean S.

f. la] le S.

g. la] *om.* S.

h. criadas y enseñadas las tales] criadas las tales niñas S.

i. de religion] de la religion S.

j. como...choro] como han de andar, como han de estar, como han de hablar con toda reverentia y honestad y brevemente. Como se han de aver en el choro S.

k. o] *om.* S.

officios y servicios del monasterio, y cómo puedan dar buen exemplo en todos los lugares en que estovieren solas o en compañía. Enséñelas a ser humildes en el pensamiento y en la palabra y en la obra, segund fue ya dicho en el capítulo de la humildad, y^a que conoscan muy bien sus culpas [38v] y defectos en todo lugar, sin se excusar, y^b reciban con alegría y mucho gradeçimiento las reprehensiones, derribándose a los pies de quien las reprehende, y besándogelos por ello, mayormente a la prelada.^c Y^d que se guarden más que del fuego de exceder ni desviar de lo que manda la regla, ni de la común honestad y manera de bivar del monasterio, y de hazer más abstinentias, más disciplinas, más vigalias y otras qualesquier obras de penitencia y aspereza, sin especial licentia de su prelada o de su maestra.

Enséñelas a ser muy obedientes, a que sean muy sofridas y pacientes, a que nunca den mal por mal, ni jamás tornen mala palabra; que sean muy pobres y desapropriadadas de voluntad y de obra; que huyan todas cosas^e curiosas; que sean muy recogidas y vergonçosas; que guarden mucho la vista en todo lugar, y todos los otros sentidos, y sobre todo la lengua, y que, a lo menos en tanto que fueren novicias, no hablen [39r] con persona alguna del monasterio^f sin especial licentia de la^g prelada o de su maestra.

Que nunca se miren a espejo ni jamás trayan^h sus manos desnudas por su cuerpo; que nunca estén ociosas; que ayan buen juicio en todas las cosas que no son conosciadamente malas; que sean muy obsequiosas yⁱ serviciales en todo lo de la comunidad, y a las enfermas y ancianas en especial, y generalmente a todas las hermanas por caridad; que sean limpias en sí mesmas y ataviadas y aliñosas en todas cosas; que sean tempradas en el tomar del mantenimiento, y muy fieles y discretas y diligentes en qualquier officio spiritual o corporal que les fuere encomendado.

Que no tengan mucha familiaridad con ninguna, salvo con la prelada, con la priora y con su maestra, o con la anciana o ançianas que por ellas lesⁱ fueren señaladas y nombradas. Que no reciban jamás ni den cosa sin licentia, no solamente de mugeres seglares, mas aun ni^k unas religiosas de otras.

Que sean [39v] muy devotas; que tracten con mucha reverentia y limpieza las cosas sagradas y al officio divino diputadas; que se den a mucha oratión; que trayan siempre su pensamiento hincado en la vida de Jesucristo Nuestro Señor y de su bendita Madre, y de algund sancto o sancta en que tengan especial devoçión; que se den de buena voluntad a leer y^l a oír lectión; que en toda obra de manos que hizieren, tengan siempre en la boca la oratión; que confiesen muy pura y perfectamente; que reciban

a. y] *om.* S.

b. y] que S.

c. prelada] perlada S.

d. y] *om.* S.

e. todas cosas] todas las cosas S.

f. persona alguna del monasterio] persona alguna aunque sea del monesterio S.

g. la] su S.

h. trayan] traygan S.

i. y] o S.

j. les] le S.

k. aun ni] nin aun S.

l. y] o S.

la sancta comunión con mucha pureza y^a con mucha reverentia y devoción; que se guarden antes y después por algund espacio de todo derramamiento, de toda parla y de toda dissolutión.

Y para las reprehender y avisar de todo esto, tenga la maestra de las novicias capítulo cada domingo y cada fiesta de guardar, a la una o a las dos horas después de medio día, o a otra hora, si pareciere para ello más oportuna. Y ayúntense allí todas las novicias, no solamente las que aún [40r] no son professas, mas también las que no han dos años complidos que hizieron profession,^b las quales en todo tiempo, pero especialmente dentro de aquellos dos años,^c deven tener reverentia y acatamiento espeçial a la doctrina y disciplina de la maestra, y ella deve mirar por ellas especialmente en aquellos dos años, como si aún no fuessen professas, o poco menos. Y todas ayuntadas o en la celda de la maestra o en capítulo, si la celda no fuere tan capaz, conoscan allí sus culpas, comenzando de las que vinieron primero al monasterio. Y sean proclamadas y penitenciadas con toda caridad, segund que fue ya dicho en el capítulo de las culpas. Et guárdense mucho de tener odio ni rancor, ni mostrar en manera alguna, por palabra ni por obra, señales d'ello a la que las proclamó de alguna culpa. Antes le tengan por ello amor especial, pues es çierto que corregir al que yerra o hazer que sea corregido es obra de mucha caridad, si se haze con caridad. Y la proclamada guárdese [40v] de proclamar en aquel capítulo a la que la proclamó de alguna culpa, por que no parezca que la proclama^d porque la proclamó, y no por caridad.

Ayan plazer las novicias de^e tener maestra severa, zelosa y cuidosa de su^f disciplina y buena enseñança, y que mire con mucho studio y diligentia en todo tiempo y en todo lugar lo que cada una haze y dize y cómo lo haze y dize, y aun lo que piensa, si fuere possible, porque en esta manera, las podrá bien enseñar. Y si su ancianidad o flaqueza corporal no sufre que por obra les muestre el rigor y perfección de la religión que por palabra les enseña, no se escandalizen d'ello ni ayan maljuizio, ni tengan por esso en menos su doctrina, comoquier que no se puede negar que la más breve y más fructuosa manera de enseñar es obrando y haziendo lo que se enseña. Y por esso, en quanto buenamente se pudiere^g hazer, deve ser tal la que fuere deputada por maestra que pueda confirmar con la obra lo que dize por la boca.^h

Capítulo XXVIII. Encomienda [41r] mucho la caridad, y declara largamente cómo en ella consiste la perfección y todo el estado de la sancta religión.

Después, hijas muy amadas, que el apóstol Sant Pablo, en la Epístola que escribió a los Colossenses, les encomendó muchas virtudes —misericordia, piedad, mansedumbre, patientia, humildad, y otras algunas— añadió concluyendo y dixo: «Sobre todas

a. y] *om.* S.

b. dos...profession] dos años que lo son S.

c. en todo...años] *om.* S.

d. proclama] proclamo S.

e. de] *om.* S.

f. de su] de su de su S.

g. pudiere] puede S.

h. por la boca] por la palabra o por la boca S.

estas, tened caridad, que es cordel o cadena de perfección». ²⁸ Y assí nós, después que vos avemos amonestado y encomendado la devoçion y las cosas que hazen para la aver y conservar —la oración, la lección, la confesión y comunión, la humildad, la pobreza, la obediencia, la castidad y limpieza, la honestad del hábito, el^a silencio, la continua ocupaçion, la piedad con las flacas y enfermas, la abstinentia, la confesión y buen conoçimiento de las culpas en el capítulo y fuera d'él, la prudencia^b y discrecion, el cuidado y diligencia de la observantia^c de toda sancta religion con [41v] otras muchas cosas— agora vos mucho encomendamos que sobre todas aquellas tengáis y améis tener caridad, «que es cordel o cadena de perfección».

La caridad, señoras mías, es amor verdadero de Nuestro Señor Dios, y amor verdadero de nós mesmos, y amor a nuestros próximos como a nós. Digo que la caridad es amor verdadero de Dios, porque le avéis y avemos de amar más que a ninguna otra cosa, y más que a nós, y no por ál, sino porque es soberanamente bueno. Aquél y aquella le aman verdaderamente^d que ninguna cosa quieren, grande ni pequeña ni de qualquier qualidad que sea, sino por Él y para le servir con ella, y que ordenan en Él y en su servicio todas sus cosas, sus pensamientos,^e sus palabras y sus obras en cada cosa y cosa y en todo lugar.^f Y aun aquél y aquella le aman verdaderamente, pero no tan complidamente que no quieren, ni piensan, ni dizen, ni hazen jamás cosa que sea contra Él, ni en offensa suya.^g Aquella ama a si mesma verdadera[42r]mente que se quiere y ama por Dios y para Dios; y todo quanto quiere y tiene lo quiere y ama para le servir con ello. Aquella ama a su hermana como a si mesma que la ama para que en todo y por todo se sirva Dios d'ella.

Pues tened,^h hermanas mías, caridad, que es este verdadero amor de Dios y de vós y de vuestros próximos. Catad que tenésⁱ estado de perfección, que es de perfectamente amar a Nuestro Señor. Por esso tened este amor, que este es el que perfectamente ayunta y ata con Nuestro Señor. Sabed que, como vos dixé al comienço d'este memorial, para esto es ordenada toda la religion, para tener perfecta caridad, que es verdadero amor de Nuestro Señor. Por esso vos hezistes pobres; por esso prometistes castidad; por esso negastes vuestra propria voluntad y vos hezistes humildes, despreciadas y obedientes, por no offender a Nuestro Señor por cobdicia de riquezas, de deleites carnales, de estados y honrras temporales. Para esto aprovecha contemplar quán

a. el] y el S.

b. prudentia] penitentia S.

c. observantia] observaçion S.

d. verdaderamente] verdadera y perfectamente S.

e. sus pensamientos] sus pensamientos sus pensamientos S.

f. en cada cosa y cosa y en todo lugar] en cada cosa, en todo lugar y en todo tiempo S.

g. y aun...suya] verdad es que tan bien le aman pero no tan complidamente las personas que non quieren nin piensan, nin dizen, nin hacen jamas cosa que sea contra el nin ofensa suya S.

h. tened] tenet S.

i. tenes] tenetis S.

28. «el apóstol...perfección»: Col. 3: 12-13: «Induite vos ergo sicut electi Dei, sancti et delecti, viscera misericordiae, benignitatem, humilitatem, modestiam, patientiam: supportantes inuicem et donantes vobis metipsis si quis adversus aliquem habet querelam: sicut et Dominus donavit vobis, ita et vos. Super omnia autem haec, charitatem habete, quod est vinculum perfectionis».

bueno es Nuestro Señor y cuántos [42v] bienes avéis recibido d'Él; para esto la lección; para esto la oración, para que todo vos encienda en su amor; para esto aprovecha el silencio, para esto la ocupación, para que ni por pensamiento ni por palabra no sea de nós offendido Nuestro Señor; para esto el servicio de las hermanas, la piedad, servicio y supportación de las enfermas y flacas, de las viejas y muy ancianas, de las tribuladas y appassionadas, para que aquellas sirvan y alaben a Nuestro Señor, veyendo cómo son apiadadas, servidas y supportadas. ¡O, hermanas mías, si lo pudiésemos^a entender! Para esto aprovecha, y aprovecha en grand manera, vestir todas un paño, y^b traer todas una manera de hábito, de tocado y de calçado, tener todas una ocupación spiritual o corporal, morar en un claustro, comer en un refectorio, dormir en un dormitorio, tener en todo mucha conformidad en lo bueno y en lo comunal, porque esta comunicación y esta conformidad naturalmente introduze, causa, confirma y acrescencia amor. [43r] Para esto aprovecha sobremanera la corrección fraterna y caritativa, amonestación y emienda, que es cosa principal y en que mucho vos avéis de amar y mostrar señal de amor en que vos corrijáis y emendéis unas a otras con caridad.^c

Pues tened, hermanas, caridad, y ternéis todo bien; porque quien tiene caridad tiene a Dios, y Dios tiene a él: «quia in Deo manet, et Deus in eo»,²⁹ que es todo bien. Y si queréis, señoras mías, saber si la tenés,^d por aquí lo podréis veer. Sabed que, como el sancto apóstol dize, la caridad es paciente, benigna; no ha embidia, no fiction alguna ni ipocrisia; no es vanagloriosa, no cobdiciosa de honrra; no quiere su interese ni su provecho ni su deleite, mas el bien común de todas; no se ensaña de ligero y a sinrazón; no piensa mal ni se goza d'él;^e gózase con la justicia y con la verdad. Todas las cosas que son de sufrir, sufre; todas las cosas^f que son de crear, cree; todas las que son de esperar, espera; todas las que son de sostener, sostiene.³⁰ La tal caridad raro [43v] o nunca cae ni se pierde. Esto, hijas mías, es obra de gran caridad: perdonar de grado las injurias. Y esto assimesmo: demandar luego perdón a quienquier que ayáis offendido, y satisfacerle a su voluntad, de manera que nunca estéis enemistadas ni divisas. Cada día antes qu'el^g sol se ponga, sed todas reconciliadas y puestas en mucha paz, si queréis, aquí biviendo, gustar ya la gloria del Cielo, en la qual hay suma paz, perfecta concordia y complida caridad. A la qual gloria lleva e introduze sola la caridad, la qual sola divide y haze apartamiento entre los que han de ir al Infierno y los que han de ir al Cielo. A la qual gloria lleve Nuestro Señor a vós y a nós por vuestras oraciones y sanctos merecimientos. Qui vivit et regnat, benedictus trinus et unus, in secula seculorum, amen.^h

a. Pudiessemos] podiessedes S.

b. y] om. S.

c. en que...caridad] om. S.

d. tenes] teneis S.

e. d'el] d'ello S.

f. las cosas] om. S.

g. qu'el] que el S.

h. amen] amen. Rogalde por mi, siervo suyo y vuestro, mucho sin provecho S.

29. «quia...in eo»: I Jn., 4: 6: «Deus charitas est, et qui manet in charitate, in Deo manet et Deus in eo».

30. «como el sancto...sostiene»: I Cor., 13: 4-7: «Charitas patiens est, benigna est. Charitas non aemulatur, non agit perperam, non inflatur, non est ambitiosa, non quaerit quae sua sunt, non irritatur, non cogitat malum, non gaudit super iniquitate, congaudet autem veritati. Omnia suffert, omnia credit, omnia sperat, omnia sustinet».

CODET, Cécile, «Edición de la *Suma y breve compilación de cómo han de bivir y conversar las religiosas de Sant Bernardo que biven en los monasterios de la cibdad de Ávila* de Hernando de Talavera, (Biblioteca del Escorial, ms. a.IV-29)», *Memorabilia* 14 (2012), pp. 1-57.

RESUMEN

Cuando fue escrita, a finales del siglo XV, la *Suma y breve compilación* era, como lo indica el mismo autor, uno de los pocos textos compuestos específicamente para regir el funcionamiento de una comunidad religiosa femenina. El interés de este pequeño tratado, que acabó convirtiéndose en un texto clave de la reforma conventual planeada por los Reyes Católicos, reside además en el listado de libros propuesto en el capítulo 7, por ser excepcional la presencia de semejante enumeración en manuales para monjas anteriores a 1500. Hoy en día, conservamos dos copias de la *Suma*: el ms. 2236, de la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca, y el ms. a.IV-29, de la Biblioteca del Escorial. Éste es el que hemos editado, intentando proponer a la comunidad científica un trabajo que ayude a valorar la importancia del texto y de su autor para la vida monástica femenina a finales del XV.

PALABRAS CLAVE: mujer, religiosa; lectura conventual; Talavera; prerreforma.

ABSTRACT

According to the author himself, the *Suma y breve compilación* was, at the end of the fifteenth century, one of the few texts which had been written specifically to rule a community of nuns. One of the most interesting aspects of this small treatise, which became one of the basis of the conventual reform planned by the Catholic Monarchs, is the list of books proposed in chapter 7, as it is quite uncommon to find such a panel in a manual meant for nuns before 1500. Two copies of the *Suma* have been conserved: the ms. 2236, in the Library of Salamanca University, and the ms. a.IV-29, in the Escorial Library, on which our edition is based. In this work we try to provide to the scientific community a reliable version of the text, which could help to assess its importance for the conventual life of female communities at the end of the fifteenth century.

KEYWORDS: woman; nun; conventual reading; Talavera; conventual reform.

